

INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VIGENCIAS 2008, 2009 Y 2010

CDVC- No.02 ABRIL DE 2011



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralora Departamental Sonia Alexandra Pulido Muñoz

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Ad Hoc Andrés Fernando Bastidas Solano

Contralor Auxiliar para el Cercofis de Tuluá Heriberto Lozano Saavedra

Representante Legal de la Entidad Jorge Eliecer Rojas

Equipo de Auditoria

Líder Orlando Domínguez Rivera

Auditores Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

José Alberto Duero



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

		Página
	INTRODUCCION	5
1 2 2.1 2.2 3 3.1 3.1.1	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO METODOLOGIA ALCANCE DE LA AUDITORIA ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADOS DE LA AUDITORÍA GESTION DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL.	6 7 7 8 9 9
	 Planeación Actuación del Concejo Municipal Actuación de la Personería Municipal Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional Análisis de los Sistemas de Información Evaluación del Sistema de Control Interno 	9 16 16 17 19 20
3.1.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22
	Cumplimiento de su actividad misional	22
3.2	FINANCIAMIENTO	24
	 Contabilidad y Tesorería Sistema de Información Financiero Funcionamiento Integral de La Contabilidad Estructura Organizacional del Manejo Financiero Tesorería Presupuesto Deuda Pública Transferencias Al Concejo Personería Gastos Administración Central Vigencias Futuras Control Interno Contable Cierre Fiscal 	25 27 28 28 29 30 34 34 35 36 37
3.3	LEGALIDAD Cumplimiento Marco Normativo de la Contratación	41



•	Gestión Contractual Visitas de Verificación Impacto de la Contratación Procesos Judiciales	41 44 45 45
3.4 3.5 3.6 4	QUEJAS REVISION DE LA CUENTA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ANEXOS. 1. Dictamen Integral Consolidado 2. Opinión Estados Contables 3. Cuadro Resumen de Hallazgos	46 46 46 48 49 54 58
•	Cuadro de Beneficios de Control Fiscal	66



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Entidad en las vigencias 2008, 2009 y 2010, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población en su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria.

Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Según el Departamento de Planeación Nacional, se evidenció que la Administración Municipal de Bugalagrande depende en un alto porcentaje de los recursos Nacionales y Departamentales, situación esta que se ve reflejada en la regular ejecución de algunos proyectos generando un impacto que no satisface totalmente a la comunidad.

El Desempeño Fiscal nos muestra que de los 1.098 municipios evaluados, el Municipio de Bugalagrande, en la posición nacional pasa del puesto 82 en el 2006 al 160 en el 2009, y en la posición Departamental pasa del puesto 4 en el 2006 al 10 en el 2009, con respecto a los 42 Municipios.

En el Desempeño Integral, respecto a los 1.098 municipios evaluados, el Municipio de Bugalagrande pasó del puesto 290 en el 2006, al 181 en el 2009 y en la posición Departamental pasó del puesto 24 al 29 con respecto a los 42 Municipios.

El Municipio cuenta con un estimativo de 22.742 personas encuestadas por el Sisben a 2010. De la anterior base de datos existen en el régimen subsidiado 11.895 usuarios, que se encuentran distribuidos en las diferentes EPSS como: EMSSANAR, CAFESALUD, CAPRECOM, CALISALUD (En proceso de traslado) de las cuales representan el 52,30% del total de la población sisbenizada; el 33,38% de esa población que se encuentra encuestada, pertenecen al régimen contributivo con 7.592 personas y los 3.255 restantes no están afiliados a ningún régimen, que nos representan el 14,31% del total de los encuestados.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta Auditoria es determinar si la Administración Municipal de Bugalagrande, ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por dos (2) profesionales en las áreas de contaduría y derecho, también un (1) técnico a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración Municipal de Bugalagrande, dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.



2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

De la revisión del Plan de Mejoramiento en la auditoría efectuada a la vigencias 2004, 2005, 2006 y 2007, se evidenció un resultado de confiabilidad del 100%.

El objetivo de este seguimiento fue comprobar si la Entidad, en cumplimiento del plan de mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes no solo a subsanar (acciones correctivas) las observaciones formuladas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sino también las acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias.

En la Entidad se verifico el 100% del plan de mejoramiento, de treinta y tres (33) hallazgos, se encontró que se cumplieron treinta y tres (33) totalmente con un beneficio cualitativo para la Entidad.

En consecuencia de lo anterior, los Beneficios Indirectos producto del proceso auditor, es lograr que la Entidad consolide los principios y valores en un Código de Ética Institucional, creación de un Mapa de Riesgos, conservación del Archivo de la Entidad, la realización de Auditorías Internas. Aplicación del Plan General de Contabilidad, provisión y legalización de 34 predios. En la contratación de obra pública, convocatoria a las Veedurías, la aplicación de la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios en forma general.

La Contraloría Auxiliar para el Medio Ambiente practicó Auditoria Modalidad Especial Ambiental a la Gestión Integral del Recurso Hídrico a la vigencia de 2009 en octubre de 2010, producto de dicha auditoria reflejo un Plan de Mejoramiento, el cual se debió presentar un avance en enero de 2011, evidenciándose en el curso de la presente Auditoria incumplimiento de rendición del avance a dicho plan.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan en forma detallada los diferentes puntos temáticos, que fueron objeto de la presente auditoria, con los resultados obtenidos como efecto de la actual evaluación.

3.1 GESTION

Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

3.1.1. DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

Plan de Desarrollo 2008 - 2011

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció lo siguiente:

- La elección de los nuevos integrantes al Consejo Territorial de Planeación según Decreto 012 del 28 de febrero de 2008, y de acuerdo con el Articulo primero del Acuerdo 007 del 6 de febrero de 2001.
- El Análisis del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal en toda su extensión.
- Organización y coordinación de las discusiones sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, a través de reuniones garantizando la participación ciudadana.
- Formulación de las recomendaciones a los organismos de planeación sobre el contenido y la forma del Plan.
- Conceptualización sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno Municipal.

Mediante Acuerdo No. 010 del 30 de mayo de 2008, el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo integral del Municipio para el periodo 2008 - 2011, al cual se le realizaron los ajustes respectivos y se le implemento el seguimiento y evaluación a través de los Acuerdos No. 025 del 27 de noviembre de 2008 y Acuerdo No. 060 del 2 de diciembre de 2009.

De la conformación del Plan de Desarrollo se establece a través del Diagnostico Situacional, Marco Conceptual, Líneas Estratégicas Generales, Orientaciones



Metodológicas que contienen las acciones concretas a desarrollar por el Municipio en el período de gobierno y los recursos con los que cuenta para ello.

El plan de desarrollo se conformo en su parte general así:

Ejes	Sector	Líneas Estratégicas Generales
	Educación	Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia local.
	Salud	Construir en comunidad y/o fortalecer el tejido social.
0	Arte y Cultura	Propiciar la organización, la participación y la gestión comunitaria.
Social	Deporte y Recreación	Desarrollar la prevención en distintos ámbitos de la vida municipal.
	Vivienda	Agenciar procesos educativos y formativos en diversos ámbitos de la vida social.
	Grupos Vulnerables	Completar y mejorar la infraestructura de servicios
	Agropecuario	Producir conectividad intra-municipal para ser competitivos a nivel regional.
Económico	Sector Energía	Propiciar un desarrollo endógeno a escala humana.
	Transporte	Fortalecer las economías solidarias y de pequeña escala.
	Agua Potable y Saneamiento Básico	Garantizar un ambiente para todas y todos.
Ambiental Territorial	Prevención y Atención De Desastres	Gestionar y educar ambientalmente.
		Prevenir la contaminación (agua, aire, tierra), la deforestación y recuperar ecosistemas estratégicos.
	Desarrollo Comunitario	Elevar los niveles de articulación entre todas las dimensiones.
	Sector Gobierno	Implementar, consolidar y adoptar las políticas públicas en todas las dimensiones.
	Equipamiento Municipal	Crear y consolidar el Sistema Local de Información.
Institucional y Gobernabilidad.	Justicia, Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Visibilizar sectores que hasta el momento no han sido tenidos en cuenta.
		Gestionar recursos externos y establecer convenios con entidades del orden regional, nacional y de cooperación internacional.
		Modernizar los procesos administrativos.

Fuente: Planeación Municipal

Se puede constatar que en la formulación e implementación del Plan de Desarrollo se evidenciaron los diferentes programas y planes de acción que se realizaron de acuerdo a lo estipulado en las normas (Ley 152 de 1994), con participación activa de la comunidad.

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo, los Planes Operativos Anuales de Inversión y los Planes de Acción 2008, 2009 y 2010, se encuentra coherencia entre los programas y la ejecución de los planes, además de acuerdo a lo programado, se encontraron instrumentos para medir el cumplimiento de las metas establecidas, a través del Plan Indicativo de Gestión.



Se observó al verificar los ejes programáticos a través de los Planes de Acción que, estos tuvieron un comportamiento de gestión variado, es decir total, parcial y no cumplimiento según lo evidenciado por el siguiente informe de planeación municipal:

Ponderación Sectores	Programado	Ejecutado por Sectores
EJE SOCI	AL	
Educación	20%	16%
Salud	30%	24%
Arte Y cultura	8%	6%
Deporte Y Recreación	8%	7%
Vivienda	14%	13%
Grupos Vulnerables	10%	15%
Infancia , Adolescencia y Juventud	10%	8%
TOTALES	100%	90%
EJE ECONÓ	MICO	
Agropecuario	30%	33%
Industria, Comercio, Gestión Empleo	20%	27%
Energía	2%	2%
Transporte	43%	34%
Turismo	5%	1%
TOTALES	100%	96%
EJE AMBIENTAL TE	ERRITORIAL	
Medio Ambiente	30%	23%
Prevención Atención Desastres	20%	19%
Agua Potable y Saneamiento Básico	50%	33%
TOTALES	100%	74%
EJE INSTITUCIONAL Y DE	GOBERNABILIDAD)
Desarrollo Comunitario	25%	19%
Gobierno	40%	29%
Justicia, Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana	20%	15%
Equipamiento Municipal	15%	14%
TOTALES	100%	78%

Fuente: Planeación Municipal

El reporte anterior nos muestra que la Administración Municipal para las vigencias Auditadas, viene reflejando un cumplimiento del plan de Desarrollo del 86% con una mayor representación de gestión en el eje económico con el 96% y el Social con el 90%

Producto de lo anterior, se evaluaron los proyectos con relación a los ejes: Social, Económico, Ambiental e institucional y de Gobernabilidad, generando el siguiente resultado en términos de cumplimiento:





Ejes	Numero Proyectos Programados	Cumplimiento por encima del 50%	Cumplimiento por debajo del 50%
Social	74	61	13
Económico	23	20	3
Ambiental	39	33	6
Institucional	47	40	7
Total	183	154	29

Con base en la información anterior se enseñan los proyectos ejecutados por debajo del 50% de acuerdo al siguiente cuadro:

			% de	
SECTOR	PROGRAMAS	PROYECTOS	Cumplimiento	OBSERVACIONES
URA	1.45.1.1 Creatividad y formación en	Mantenimiento y dotación de bibliotecas del municipio de Bugalagrande	50%	Se alcanzara en la vigencia 2011 con la intervención que se tiene proyectada
ARTE Y CULTURA	expresiones artísticas	Adecuación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura artística y cultural del municipio		hacerle al auditorio de la casa de la cultura
AR.	1.45.3.1 Recuperación del patrimonio Cultural Municipal	Recuperación de la estación férrea como Complejo cultural	0%	esta meta no se alcanzara a cumplir, se requería la consecución de recursos de cofinanciación
	1.46.2.1. Fomento, Promoción y estimulo a prácticas deportivas y	Aportes para la realización de Eventos, calendario deportivo y recreativo municipal		Se ha cumplido con la meta, pero para el 2011, se debe continuar con el proceso
	recreativas	Difusión y promoción de la cultura recreativa para todos y todas en el municipio de Bugalagrande.	58%	Se ha cumplido con la meta, pero para el 2011, se debe continuar con el proceso
REACION		Análisis y reconocimiento del entorno para la conformación y promoción de la oferta recreativa local en el municipio de Bugalagrande		META POR CUMPLIR (Un programa de promoción de oferta recreativa)
DEPORTE Y RECREACION		Diagnóstico de las cualidades de la niñez para el desarrollo del deporte en el municipio de Bugalagrande.	0%	Se está presentando un proyecto de acuerdo para reglamentar los estímulos a deportistas sobresalientes. Para dar cumplimiento en el 2011
DEP		Aportes para el Estimulo al talento deportivo.		cumplimiento en el 2011
		Levantamiento de estudios de pre inversión en infraestructura para el sector recreación y deporte	53%	meta por cumplir 50%se requiere contar con el apoyo de INDERVALLE para el diseño del Estadio Municipal, se ha cumplido con los polideportivos de Galicia y Ceilán
		Construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del municipio de Bugalagrande.		Meta Alcanzada con los polideportivos de Galicia ,Ceilán, corporación, canchas múltiples





		dotacion de implementos deportivos para las diferentes disciplinas		Continuara para la vigencia		
V V	1.43.1.1. Vivienda	Construcción de vivienda nueva rural	0%	Meta por cumplir, en los programas nacionales no se tiene subsidios, se pretendía cumplir con la gobernación, se requiere evaluar su cumplimiento		
VIVIENDA	Digna y Segura en la zona urbana y rural del municipio.	Construcción de vivienda nueva y/o compra de vivienda usada para la reubicación de familias en riesgo del Municipio de Bugalagrande	42%	Proyectada para el 2011 alcanzar su cumplimiento		
		Organización, acompañamiento y apoyo a los operadores y prestadores de servicios turísticos	0%	El plan de desarrollo turístico, se pospuso del año 2010 para el año 2011, por los efecto de la ola invernal en la		
TURISMO	2.47.1.1 Desarrollo Turístico Municipal	Formulación, diseño e implementación del Plan de Desarrollo Turístico Municipal.	070	zona rural y la declaración de urgencia manifiesta		
		Divulgación, promoción y venta de productos y atractivos turísticos locales	50%	la formulación e implementación del plan turístico permitirá cumplir igualmente esta meta		
		Recuperación de corredor biológico sobre el río Bugalagrande.				
	3.38.1.1 Educación ambiental para la protección y preservación del medio ambiente.	Caracterización de zonas de reservas e identificación de la biodiversidad municipal.		El proyecto de Construcción de Muros de contención del rio Bugalagrande, no se ha ejecutado por parte de la CVC, lo que no ha permitido la conformación del rio contenta de la corrector. Biológico y la integración del rio contenta de la corrector.		
SIENTE		Publicaciones, comunicación y eventos que difundan el resultado de las acciones de investigación y caracterización.	50%	corredor Biológico y la integración del rio Bugalagrande a la Vida municipal. Los proyectos de Caracterización se desarrollaron terminándose en el año 2010. cumpliéndose en un 50% esta meta ambiental		
MEDIO AMBIENTE		Integración del río Bugalagrande a la vida municipal				
≥	3.38.3.1 Monitoreo, control y mitigación de la contaminación	Implementación del sistema de monitoreo a la contaminación y de control de agentes perturbadores del medio ambiente.	50%	Se constituyo una instancia de control de		
	ambiental en el municipio.	Proceso de creación de una instancia de regulación y gestión del medio ambiente en el municipio de Bugalagrande con participación social	5578	regulación, cumpliéndose en un 50%		
LLO		Promoción y apoyo a los procesos electorales				
DESARROLLO	4.44.2.1 Participación ciudadana	Consolidación de Juntas de Acción Comunal-JAC y veedurías	50%	El cumplimiento del 50% de esta meta se encuentra programada para el 2011 por el apoyo a las jornadas electorales		
5 5		Jornadas de cedulaciones y registros civiles				



		Plan de ordenamiento vial		
RNO	4.39.3.1 Gestión del	Elaboración y adopción del Estatuto de espacio publico y del paisaje		con el ajuste del EOT se presentaran
GOBIERNO	espacio público y movilidad	Aplicación normatividad del uso del espacio publico	50%	para aprobación el de ordenamiento vial, espacio publico
		Difusión para la prevención en el uso adecuado del espacio Publico		

Se observó que el cumplimiento parcial y de no gestión para los programas referidos se debió a la falta de flujo de recursos por el sistema de transferencias del Departamento y la Nación, de voluntad política administrativa a nivel Departamental generada por la problemática gubernamental, además de la situación rentística respecto a la baja de recaudo de los ingresos tributarios y la emergencia de la ola invernal.

Desempeño Fiscal

La Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), presentó los resultados de la Gestión Fiscal de acuerdo con lo establecido con el Articulo 79 Ley 617 de 2000, de los años 2006 a 2009, arrojando el siguiente Resultado:

	Ranking de Desempeño Fiscal Municipio de Bugalagrande								
Años	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamien to 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencia s 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición a nivel nacional	Posición a nivel Dpto.
2006	48,69	11,06	35,01	50,80	64,32	40,91	69,18	82	4
2007	46,83	12,04	32,24	50,12	66,55	46,97	75,45	71	3
2008	47,98	7,65	51,08	44,13	66,21	39,09	70,08	181	8
2009	43,83	13,77	53,11	43,13	70,67	42,04	65,82	160	10

Del anterior cuadro se deduce lo siguiente:

El porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento, mide que parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales del 48,69% en el 2006, al 43,83% en el 2009, observándose un disminución del 4,86% en gastos de funcionamiento.

La magnitud de la deuda, es la capacidad de respaldo de esta, que en el 2006 era el 11,06% y en el 2009 fue del 13,77%, presentándose un manejo adecuado en la deuda pública.



El porcentaje de ingresos por transferencias nacionales en el 2006 fue del 35,01%, y en el 2009 de 53,11%, evidenciándose un aumento de la dependencia de estas, lo que demuestra que la entidad no hace un esfuerzo fiscal.

La Generación de los recursos propios, con relación de los ingresos tributarios en el total de recursos, disminuyó del 50,80% en el 2006 al 43,13% en el 2009.

La inversión pública, permite cuantificar el grado de inversión que realiza el municipio, respecto del gasto total, el cual se aumentó en el porcentaje del 64,32% en el 2006 al 70,67% en el 2009, lo anterior no supera los límites permitidos por la Ley.

La posición nacional de desempeño fiscal, nos muestra que de los 1.098 municipios evaluados, el Municipio de Bugalagrande, pasa del puesto 82 en el 2006 al 160 en el 2009 y en la posición Departamental pasa del 4 en el 2006 al 10 en el 2009, con respecto a los 42 Municipios.

Desempeño Integral.

El Departamento Nacional de Planeación diseñó la metodología de evaluación del Desempeño integral de los Municipios (Articulo 79 Ley 617 de 2000 y articulo 90 Ley 715 de 2001) y presentó el resultado de la evaluación 2006, 2007, 2008 y 2009, donde aparece el municipio de Bugalagrande, arrojando lo siguiente:

	RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE									
Años	Eficacia	Eficiencia	Requisitos legales	Capacidad administrativa	Desempeño fiscal	Gestión	Índice integral	Posición nacional	Posición Dptal.	
2007	92,35	39,88	79,6	50,45	75,45	62,95	68,7	290	11	
2008	59,41	57,62	96,94	94,45	70,08	82,27	74,06	172	12	
2009	61,75	64,42	96,36	90,80	65,82	78,31	75,21	181	4	

Del anterior cuadro se deduce lo siguiente:

En cuanto a la eficacia y eficiencia, se ha presentado una notable aumento en el año 2009, respecto a los años 2008 y 2007; siendo critica esta situación que repercute en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

En el Desempeño Integral, respecto a los 1.098 municipios evaluados, el Municipio de Bugalagrande pasó del puesto 290 en el 2006, al 181 en el 2009 y en la posición Departamental pasó del puesto 11 al 4 con respecto a los 42 Municipios.



Actuación del Concejo Municipal

El Concejo Municipal de Bugalagrande está conformado por trece (13) concejales.

A continuación se detallan los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal en las vigencias 2008, 2009 y 2010.

2008	2009	2010
0	0	0
31	31	16
1	1	1
4	3	2
2	2	1
12	17	6
1	1	1
0	0	1
7	3	2
3	3	1
1	0	1
0	1	0
70	70	70
12	12	12
	0 31 1 4 2 12 1 0 7 3 1 0 70	0 0 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31

Fuente Concejo Municipal.

El cuadro anterior muestra que la actuación del Concejo en la vigencia 2010 se disminuye en comparación con las vigencias 2008 y 2009, donde fueron aprobados 31 proyectos de Acuerdos presentados por el Alcalde, además se puede evidenciar que en las tres vigencias el Concejo Municipal no presenta ningún Proyecto, lo que impacta negativamente en el direccionamiento estratégico del Municipio.

En la vigencia 2008, 2009 y 2010 se realizaron doce (12) sesiones extraordinarias y setenta (70) sesiones ordinarias, de las cuales se pagaron en su totalidad como lo estipula la Ley 617 de 2000.

Actuación de la Personería Municipal

En ejercicio de sus funciones tramitó los siguientes procesos en sus diferentes etapas:



	2008, 2009 y 2010				
Derechos Humanos					
Derechos de Petición y de Información	1200				
Atención a Desplazados	609				
Atención en Cuanto a los Servicios Públicos Domiciliarios	336				
Función a lo Que Respecta a la Acción de Tutela	106				
Protección del Interés Publico					
Persona Comparecientes para ser Atendidas por Diferentes Razones	1000				
Citaciones	230				
Quejas, Querellas, Conciliaciones y Declaraciones	80				
Veedurías Ciudadanas	11				
Vigilancia de la Conducta Oficial de Quienes Desempeñan Funciones Publicas					
Disciplinarios	4				

Fuente: Personería Municipal

Por lo anterior se puede evidenciar la función de la Personería, promoviendo ante las autoridades competentes las acciones legales, en defensa de los derechos humanos, los derechos de la sociedad, ejerciendo la defensa, protección y promoción de las garantías de las personas, además ejerció la vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios públicos.

• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional Municipal

El Decreto No. 049 del 4 de octubre de 2005 ajusta la planta de cargos al sistema de nomenclatura, clasificación y código de empleos, y el Acuerdo No. 049 del 19 de octubre de 2009, mediante el cual se determinan la nueva estructura orgánica determina las funciones de sus dependencias, el cual se puede concluir que es una estructura plana, con criterios de distribución por competencias y agrupamiento de sus áreas por complementariedad y afinidad funcional, en donde el referido Acuerdo identifica los cargos y determina el número de ellos (47), estando acorde con la estructura organizacional de la Entidad.

La Estructura Organizacional está conformada por las siguientes dependencias:

- 1. Despacho del Alcalde.
- 2. Secretaria de General y de Gobierno.
- 3. Departamento Administrativo de Planeación.
- 4. Dirección Local de Salud y desarrollo Social.
- 5. Secretaria de Hacienda.



Planta de Cargos.

La planta de cargos para el 2008, 2009 y 2010, estaba conformada por la siguiente relación de funcionarios:

Cargos	2008	2009	2010
Periodo Fijo	1	1	1
Carrera Administrativa	16	16	16
Carrera Administrativa en Provisionalidad	7	8	8
Contrato a Termino Indefinido	8	9	8
Libre Nombramiento y Remoción	8	8	8
Total	40	42	41

Fuente Secretaria General y de Gobierno

La planta de cargos representa un costo de nomina pagado en el año 2008 de \$1.118.996.642, en el 2009 \$1.196.814.302, presentando un aumento del 6.5%; en el 2010 de \$1.307.513.541 mostrando un incremento del 8.5% con respecto a la vigencia anterior

El aumento del personal de planta obedece a la incorporación de dos (2) funcionarios por la provisión de nuevos cargos vacantes.

Los incrementos al valor pagado por nomina, obedecieron a los ajustes, los aumentos anuales autorizados por ley, la convención colectiva de trabajadores y la incorporación de personal.

Relación de personal contratista por vigencia.

En las vigencias 2008, 2009 y 2010 la entidad contó con un recurso humano contratista de apoyo a la gestión como: monitores en deporte y arte, auxiliares administrativos, servicio de aseo, encuestadores del Sisben, y profesionales, situación presentada a la necesidad de la entidad para la satisfacción de la prestación de los servicios a la comunidad conforme al siguiente análisis:

Relación Contratistas y Personal de Planta

Vigencias	2008	2009	2010
No. Contratistas	35	54	25
Personal de Planta	40	42	41
Porcentaje	88%	129%	61%

Fuente Secretaria General y de Gobierno

El reporte del anterior cuadro nos muestra la relación del personal contratista sin relaciones laboral frente a la planta de cargos, en un porcentaje representativo en el 2008 del 88%, 2009 del 129% y al 2010 del 61% mostrando una disminución del 54%



respecto con la vigencia 2009 y observándose una relación no adecuada y constante para las vigencias auditadas

Se evidenció que por valor pagado en el año 2008, por contratos de prestación de servicios fue de \$253.435.321, en el 2009 \$ 282.688.916, presentando un aumento del 10%; y en el 2010 de \$ 259.494.750 mostrando una disminución del 8,94% con respecto a la vigencia anterior.

Según información suministrada por la Entidad, este aumento de contratistas en la vigencia 2009 se debió a la actualización de la base de datos del Sisben, lo cual se requirió del servicio de varios encuestadores para este fin.

Manuales de Funciones y Otros.

A través del Decreto No. 061 del 30 de octubre de 2009, se ajusta el Manual específico de Funciones y requisitos, el cual está acorde con el Acuerdo No. 049 del 19 de octubre de 2009, donde se determinó la nueva estructura orgánica de la Entidad.

En la Entidad existe un programa de bienestar social, el cual tiene como propósito el fortalecimiento de la cultura organizacional, Igualmente los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, de los cuales no se le está dando la importancia, además este plan no ha sido adoptado por la Entidad.

Historias Laborales

Evaluadas las historias laborales activas de 9 funcionarios, se observo que los perfiles, experiencias, competencias se ajustan a los manuales de funciones.

No se está cumpliendo con la organización de las Historias Laborales existentes, especialmente en el sentido de que en cada expediente, los documentos no están ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción, además no están registrados en el formato de Hoja de Control y no se ha elaborado el Inventario Único Documental.

El espacio destinado al archivo de historias laborales, no tiene acceso restringido ni medidas de seguridad.

Análisis de los Sistemas de Información

La entidad cuenta con página Web (<u>www.bugalagrande-valle.gov.co</u>), que permite una comunicación externa con la comunidad, para que conozcan los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites y demás información relacionada con el municipio.



La Entidad cuenta con una plataforma del SINAP V 6.0 para el sistema de información financiera el cual articula los diferentes módulos (rentas, tesorería, presupuesto y contabilidad), produce información adecuada.

El área financiera realiza copias de seguridad diarias por medio del servidor del sistema financiero (SINAP 6.0), la cual no es guardada en un lugar distinto al de la Entidad, generando alto riesgo en la conservación de la misma.

El software antes mencionado es propiedad de la Entidad y el manteamiento está a cargo del proveedor.

Gestión Documental.

Se tiene creado el Consejo Municipal de archivo, el cual desde su creación solamente se ha reunido una vez por año, no cumpliendo con las funciones estipuladas en la normatividad.

Existen las Tablas Documentales las cuales carecen de una aplicación coherente con la clasificación del Archivo para garantizar la conservación de la información.

Se evidenció que el archivo que manejan las dependencias de las vigencias auditadas, presentan desorganización y no están dando cumplimiento.

Se pudo observar que no existe un proceso documentado mediante el cual los servidores públicos que se desvinculen entreguen los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, garantizando la conservación y custodia de los mismos y que de igual forma permita al funcionario que llega al cargo recibir la mencionada documentación

A partir de enero de 2011, se creó la ventanilla única, en la cual solamente se radican los documentos que se reciben.

Evaluación del Sistema de Control Interno.

En las encuestas aplicadas por el grupo auditor a dieciocho (18) funcionarios de la Entidad se evidenció lo siguiente:

COMPONENTE	SUBSIS	STEMA	Total
AMBIENTE DE CONTROL			3,73
3,83			
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CONTROL	3,81	
3,76	ESTRATEGICO	•	
ADMINISTRACION DE RIESGOS			
3,83			



ACTIVIDADES DE CONTROL 3,60 COMPONENTE INFORMACION 3,97	CONTROL DE GESTION	3,72	
COMUNICACIÓN PUBLICA 3,58			
AUTO EVALUACION			
4,00	CONTROL DE	3,65	
PLANES DE MEJORAMIENTO	EVALUACION	3,03	
3,31			

La calificación obtenida desde la percepción de los funcionarios encuestados no es coherente con lo evidenciado en el proceso auditor en términos de funcionalidad; se cuenta con desarrollo documental en algunos subsistemas presentando mayor debilidad en el subsistema de control y evaluación, lo cual genera riesgos en el manejo administrativo y operativo en los recursos de la entidad y en el logro de los objetivos misionales

En razón de lo anterior se recomienda mejorar en los siguientes subsistemas:

Control Estratégico:

- No están definidas las políticas que definen los procesos de formación y capacitación.
- Se evidencio una deficiente socialización de los lineamientos de la alta dirección, respecto a la implementación del sistema de Control Interno y auto evaluación de la entidad
- La alta dirección al elaborar los planes, se deben difundir entre sus servidores para su conocimiento y ejecución.
- Los servidores deben participar más en la identificación de los factores de riesgos, tanto internos como externos, que pueden afectar el desarrollo de los procesos en que participan.
- No se han analizado las consecuencias, acciones y daños que generarían los riesgos si llegasen a materializarse en las dependencias.

Control de Gestión:

- En los procesos que tiene implementados no se han establecido orientaciones para la ejecución de los mismos.
- A los procesos no se le han definido indicadores para medir el resultado de los mismos
- No se vienen definiendo mecanismos de comunicación interna que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de los procesos de la dependencia



Control de Evaluación:

- No se cuenta con mecanismos para medir el valor agregado de los servicios que aporta.
- No se analizan regularmente las condiciones externas e internas que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y planes.
- No se determinan las acciones de mejoramiento por parte del superior inmediato, con base en los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño.

Avance Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

El Gobierno Nacional, por medio del Decreto 4445 del 25 de noviembre de 2008, amplió el plazo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría y sus entidades hasta junio de 2009, para ello la entidad presentó a la DAF un informe de avance del 84,77%.

Posteriormente el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto 3181 del 25 de agosto de 2009 y la Circular Externa No. 100-0006 del 2 de septiembre de 2009, amplió el plazo hasta el 30 de junio de 2010 y establece unas fases para que las entidades garanticen los avances obtenidos, para ello la entidad presentó a la DAF los informes de avance, el informe de avance correspondiente a la vigencia 2010 es del 87,21%, de los cuales se evidenciaron por parte del grupo auditor los reportes respectivos.

Dentro de la dificultades que se presentan es en la sensibilización a los funcionarios, donde se le de la importancia de la implementación del MECI, la deficiencia en el seguimiento de los planes de mejoramiento y los procesos de autoevaluación.

3.1.2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cumplimiento de su actividad misional

Educación

En educación Preescolar, básica y Media, según información suministrada por la Secretaria de salud y desarrollo Social, el municipio cuenta en la zona urbana con dos (2) Instituciones Educativas y ocho (8) Centros educativos, en la zona rural con dos (2) Instituciones Educativas y treinta y seis (36) Centros educativos y cuatro (4) establecimientos educativos privados

En el municipio existe un potencial aproximado de 5.426 jóvenes en edad escolar (6 a 17 años); están matriculados 5.312 que representan el 98% de cobertura, de los cuales en Preescolar son 598, básica 2098 y Media 2.666 con una tasa de deserción del 2%,



según información suministrada por la Secretaria de salud y desarrollo Social esta deserción debido a la falta de recursos económicos de los padres de familia, migración de jóvenes estudiantes a la ciudad de Tuluá.

Para mejorar la cobertura escolar, tanto en zona urbana como en la zona rural se han realizado acciones como: el subsidio de transporte escolar beneficiando a 583 estudiantes de la zona montañosa. Además se tiene el subsidio complementario donde permite a los estudiantes de estratos uno y dos gratuidad, al no tener que cancelar ningún costo educativo, al igual que programas como fortalecimiento nutricional para niños escolarizados, donde se beneficiaron 2.097 estudiantes.

En la parte de infraestructura de las Instituciones Educativas, se efectuaron lucimientos, cerramientos, arreglos y reposición de algunos alcantarillados, dotación de material bibliográfico, dotación de sillas y adecuaciones para salas de sistemas.

Teniendo en cuenta que el municipio no está certificado, la administración de la planta docente y los mecanismos de control aplicados son de competencia de la Secretaría de Educación del Departamento.

Salud

El Municipio cuenta con un convenio Interadministrativo con el Hospital San Bernabé ESE de nivel uno (1), el cual tiene una cobertura en la parte rural y urbana, para brindar atención integral a la población del municipio, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo con las prioridades en salud pública y prestar los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Se manejan las prioridades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad (salud infantil, oral, nutricional, sexual y reproductiva, enfermedades crónicas, consumo de sustancias psicoactivas, seguridad alimentaria y nutricional) inspección y vigilancia en factores de riesgo (vigilancia epidemiología, sanitaria, ambiental y control de enfermedades crónicas no trasmisibles).

El Municipio cuenta con un estimativo de 22.742 personas encuestadas por el Sisben a 2010. De la anterior base de datos existen en el régimen subsidiado 11.895 usuarios, que se encuentran distribuidos en las diferentes EPSS como: Emssanar, Cafesalud, Caprecom, Calisalud (En proceso de traslado) de las cuales representan el 52,30% del total de la población sisbenizada; el 33,38% de esa población que se encuentra encuestada, pertenecen al régimen contributivo con 7.592 personas y los 3.255 restantes no están afiliados a ningún régimen, que nos representan el 14,31% del total de los encuestados.



CONTROL DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana **ADVIERTE** la administración Municipal debe tomar medidas de ampliación de servicios y promoción a la salud, con el propósito de mejorar el impacto y el cubrimiento de la población ajena al servicio

Desarrollo Social

Se realizan programas al adulto mayor, del cual existen veintidós grupos tanto rurales como urbanos, los cuales están representados por un consejo de adulto mayor, según Acuerdo No. 064 del 3 de diciembre de 2009, representados en 587 adultos (en su mayoría mujeres) de una población de 1.050 adultos mayores.

Para beneficiar a la población de adulto mayor se protegen con programas de almuerzo caliente, mercado y el subsidio económico, estos se dan a personas que no posean ninguna ayuda y que no estén cobijadas por el sistema de seguridad en el régimen contributivo o sean que no sean cotizantes. Este programa protege a 599 personas.

Familias en Acción el cual cuenta con una cobertura de 1.200 familias de nivel 1 del Sisben y 80 familias en situación de desplazamiento, que reciben un subsidio nutricional para niños en edades de 0 a casi 7 años y un subsidio escolar cuando el niño empieza a cursar sus estudios de 2º. Grado hasta el grado 11.

3.2 FINANCIAMIENTO.

En desarrollo del proceso auditor adelantado al municipio de Bugalagrande Valle se realizó análisis de las finanzas de la entidad a partir de una muestra selectiva de las cuentas más representativas de los estados financieros y el presupuesto de las vigencias auditadas (2008, 2009 y 2010); con el resultado siguiente:

La base financiera del municipio está soportada en los impuestos de predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina los cuales corresponden a recursos propios de los cuales se destaca que su mayor contribuyente es la empresa NESTLE, la cual aporta aproximadamente el 80% de dichos ingresos; de igual forma hacen parte de la estructura financiera en gran porcentaje los ingresos por transferencias de la nación y del departamento observándose que el Municipio tiene una dependencia del 44,2% en



promedio en las tres vigencias auditadas producto de recortes vía CONPES y también por la disminución en la generación de recursos propios, por tal razón se hace necesario determinar políticas de mejoramiento de estos recursos por otras fuentes y no crear una dependencia tan marcada de el impuesto de industria y comercio que genera Nestlé en razón que por razones de orden económico podría salir la multinacional del municipio causando un gran impacto en las finanzas a tal punto de dejarlo prácticamente inviable financieramente.

CONTABILIDAD Y TESORERIA

Estados Contables

- El proceso financiero de la entidad es operado a través del software SINAP versión 6.0 el cual cuenta con los módulos de rentas, presupuesto, tesorería, contabilidad debidamente articulados con lo cual se evidencia la producción de información apropiada para los requerimientos de la entidad.
- Se adolece de procesos de conciliación entre las dependencias del área financiera, este aspecto se tiene en cuenta solo desde la información producida por la plataforma del SINAP, sin que se evidencie memorias de análisis de comportamientos de rentas, aplicación de recursos con base en los proyectos, evaluaciones y controles al plan financiero articulados al plan operativo de inversiones (POAI). Esto genera un funcionamiento poco apropiado en el área.
- Se comprobó que el inventario de bienes muebles se encuentra identificados con sus respectivos números y conciliados con las diferentes dependencias de la Administración, actualizado año a año con base en las actas de baja y de ingresos de los diferentes bienes.
- La gestión contable y de hacienda, cuenta con manuales de funciones y un manual de procesos muy generalizado el cual no define claramente los responsables y los procedimientos ni cuenta con diagramación de los mismos que permitan un adecuado desarrollo de las actividades, por ejemplo procedimientos contables, como cálculos para estimación y provisión de pasivos pensiónales entre otros.
- La entidad no realizó provisión para Deudores en las vigencias auditadas que permitan cubrir el posible riesgo o la contingencia de insolvencia e imposibilidad de pago del deudor o prestatario, asumiendo de forma directa la pérdida de recursos por dicho riesgo.
- Los estados financieros registran en las tres vigencias incremento de las rentas por cobrar de los cuales se indican en el siguiente cuadro:



	CONTRALOR	A DEPARTAMEN	TAL DEL VALLE D	FL CA	NUCA			
AUDITO		PIO DE BUGALAG)		
	ANA	LISIS DE LAS REN	TAS POR COBRA	R				
		CIFRAS EN MIL	ES DE PESOS					
VIGENCIAS	Saldo Dic 31 2008	Saldo Dic 31 2009	Saldo Dic 31 2010		VARIACION	IES EN \$	VARIACIO	NES EN %
VIGENCIAS	Saldo Dic 31 2000	Saldo Dic 31 2009	Saldo Dic 31 2010		09-08	10-09	09-08	10-09
TOTAL RENTAS POR COBRAR	3.909.697	5.331.197	7.510.765		1.421.500	2.179.568	36	41
VIGENCIA ACTUAL					-	-		
Impuesto predial unificado	548.523	1.827.572	987.763		1.279.049	(839.809)	233	(46)
Impuesto de industria y comercio	119.023	25.161	51.649		(93.862)	26.488	(79)	105
Impuesto de espectáculos públicos	-	•	3.500		-	3.500	-	100
Impuesto de avisos, tableros y vallas	15	7.286	8.847		7.271	1.561	48.473	21
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	9.010	•	136.679		(9.010)	136.679	(100)	100
Impuesto sobre vehículos automotores		567	499		567	(68)	100	(12)
Sobretasa a la gasolina		19.644	9.586		19.644	(10.058)	100	(51)
TOTALES	676.571	1.880.230	1.198.523		1.203.659	(681.707)	178	(36)
VIGENCIAS ANTERIORES					-	-		
Impuesto predial unificado	3.157.837	3.276.228	6.108.664	П	118.391	2.832.436	4	86
Impuesto de industria y comercio	-	78.495	80.038		78.495	1.543	100	2
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	75.289	94.970	121.848		19.681	26.878	26	28
Otros impuestos municipales	-	1.274	1.692		1.274	418	100	33
TOTALES	3.233.126	3.450.967	6.312.242		217.841	2.861.275	7	83
Fuente: Contabilidad y presupuesto								

Es importante resaltar solo los incrementos, esto en razón a que las disminuciones deben corresponder al deber ser de una buena gestión de cobro de las rentas por cobrar.

Así, las cosas, se observa en la tabla anterior que de las rentas por cobrar tanto de vigencia actual como de vigencia anterior tuvieron incrementos importantes en las tres vigencias de una a otra, específicamente en los conceptos de predial unificado e industria y comercio las cuales son las mas representativas del grupo.

En el caso de las rentas de vigencia actual tuvieron un incremento de \$1.279 millones en el 2009 frente al 2008, es decir un incremento del 233%; para el 2010 disminuye solo en un 46%, conservando un porcentaje bajo si se compara con el incremento logrado en la vigencia anterior. En cuanto a industria y comercio se logró una reducción de la cartera en un 79% pero a su vez se aumenta para el año 2010 en un 105% frente al 2009.

La mayor atención se centra en las vigencias anteriores de predial en razón a que para el 2009 es de \$118 millones frente al 2008 pero en el 2010 se incrementa a \$2.832 millones alcanzando un 86% cifra bastante significativa. En industria y comercio se da un incremento importante del 100% en el 2009 frente al 2008 y para el 2010 solo disminuyó en el 2%.



Ante este panorama en el proceso auditor se observo que parte de esta cartera es un acumulado de vigencias anteriores a la actual administración que a diciembre 31 de 2007 sumaba \$2.809 millones.

De igual forma se han establecido 467 acuerdos de pago desde noviembre de 2008 a 2010 por valor de \$639.338 millones, se han realizado 296 embargos por valor de \$2.681mllones y se tienen \$1.161 millones que corresponden a predios incautados y en poder del departamento nacional de estupefacientes entidad que debe responder por dicho valor tributario, este último aspecto está afectando significativamente las rentas del municipio por cuanto se ha venido incrementando en gran manera año a año. Todo lo anterior denota una gestión para recuperar dichos recursos en un proceso aceptable y que se espera genere resultados positivos para la administración y no termine como se podría observar sin lo anteriormente expuesto como una gestión ineficiente y de pereza fiscal de la administración.

- El inventario de los bienes inmuebles y de uso público no se encuentra actualizado, los valores registrados en los estados financieros son históricos.
- El Municipio afronta demandas y litigios en su contra con pretensiones aproximadas de \$3.901 millones que al ser confrontado con los estados contables no aparecen registrados en los mismos ni se manejan en cuantas de orden como lo ordena la norma. Lo anterior amerita atención por parte de la administración en razón a que pueden convertirse en pasivos que afecten las finanzas de la entidad.

Por lo cual se **advierte** (negrilla fuera de texto) que la entidad debe adelantar las gestiones adecuadas y efectivas para evitar la materialización de dichas demandas que impacten negativamente las finanzas de la entidad.

- La cuenta bienes y derechos en proceso de titulación no corresponde a la codificación señalada, 1926 sino al código 192006.
- No se colocó en los balances el nombre de la cuenta con código 1901

Las inconsistencias referidas afectan la razonabilidad de los estados financieros en cuanto al principio de revelación y registro apropiado de las operaciones del ente, generando incertidumbre en los mismos.

Sistema de información financiero

El sistema de información (SINAP Versión 6.0) financiera articula los diferentes módulos (rentas, tesorería, presupuesto y contabilidad), produce información adecuada, pero presenta fallas en la claridad y precisión en los diferentes reportes que se elaboran como el caso de presupuesto por fuentes el cual presentó diferencias frente al



acumulado, por otra parte en rentas no se producen las liquidaciones discriminadas y con valores como en el caso de industria y comercio, se debió acudir a los administradores del programa en Medellín para generar la información Este hecho indica fallas que deben ser corregidas y controles más permanentes que garanticen una información clara, pertinente e inmediata.

Se verificó a través de prueba en el programa que los registros del sistema financiero se registran alternamente con las demás dependencias (tesorería, presupuesto y contabilidad)

No se evidenció conciliaciones periódicas documentadas entre las dependencias.

Funcionamiento integral de la contabilidad

Al no realizarse conciliaciones entre las áreas, no existen soportes de las mismas, solo se tienen conciliaciones bancarias debidamente soportadas.

Los momentos que requiere el presupuesto han sido bien registrados en las cuentas cero conforme lo establece la contabilidad pública; existe coherencia del resultado fiscal de las vigencias entre las áreas encargadas del procedimiento de Elaboración, formulación, aprobación y ejecución del mismo, evidenciado en prueba realizada directamente en el sistema utilizado por la entidad desde contabilidad, verificando los registros al igual que en presupuesto y tesorería.

Estructura organizacional del manejo financiero

El área financiera (tesorería, presupuesto y contabilidad adolece de procesos y procedimientos debidamente implementados, documentados y aprobados por la entidad, los que se tienen no están siendo aplicados con propiedad y son muy generales.

No existen planes tendientes a la actualización de métodos para mejorar la administración de los aspectos financiero

El personal de dicha área cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia requerido para el manejo del sistema financiero.

Se cumple con las funciones asignadas de acuerdo al manual de funciones

Las debilidades señaladas afectan la estructura organizacional generando riesgo en la administración de los aspectos financieros, en una clara determinación de responsabilidades en razón a que se actúa mas por empirismo que de manera técnica.



Tesorería

- La administración Municipal, no se recibe recursos en efectivo por ningún concepto, todo es realizado mediante operaciones bancarias (pagos, consignaciones, etc.) que son efectuadas, por los contribuyentes directamente en las cuentas establecidas para tal fin, aspecto positivo en la seguridad del manejo de efectivo.
- Se evidencio en la tesorería de la entidad la existencia de boletines diarios de caja que reflejan los movimientos de ingresos recibidos en las operaciones diarias, los cuales están debidamente soportados
- La entidad tiene relaciones bancarias con los bancos de Colombia, Occidente e Infivalle en las cuales tiene cuentas de ahorro, corrientes y destinación especifica que se encuentran activas; las cuentas de menor movimientos corresponden a aquellas de destinaciones especificas por convenios que no se han podido liquidar, hecho que debe ser atendido con prontitud por la administración para evitar litigios posteriores a los mismos que afecten las fianzas de la entidad.
- No se cuenta con indicadores ni mapa de riesgos financieros, generándose debilidades de carácter técnico para un adecuado seguimiento integrado a los sistemas de información en lo que respecta a las tendencias de los recursos y toma de decisiones en el análisis financiero según los resultados de los mismos.
- Los controles sobre el comportamiento de las fuentes de financiación no estan documentados se aplican algunos a criterio de quien es responsable de tesorería lo que de alguna manera genera riego en este aspecto.
- No se evidencio el seguimiento y evaluación al comportamiento del plan financiero para determinar excedentes o iliquidez de forma anticipada y tomar las medidas según sea el caso.
- El estado del tesoro evaluado en el cierre se ajusta a los soportes presentados en el proceso auditor, los recursos del balance del 2008 fueron adicionados para el 2009 mediante decreto No 004 de enero 02 de 2009 por \$1.307.430.571.

Los excedentes del 2009 se adicionaron en la vigencia siguiente mediante decreto No 003 de enero 04 de 2010 por \$1.883'125.162 y para la vigencia 2010 mediante decreto 007 de enero 03 de 2011 por \$1.598'952.879 los recursos del balance del 2010.

En líneas generales el funcionamiento de tesorería es adecuado, siendo importante dar tratamiento a las debilidades antes señaladas para evitar que se materialicen riesgos en el manejo de los recursos



POLIZA No	TIPO	BIEN ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA
150330080007	MANEJO	RECURSOS DE LA ENTIDAD	\$40.000.000	DIC 12- 2011
150320900049	TODO RIESGO	EDIFICIO	\$100'000.000	MAYO 30 2011
150820800111	TODO RIESGO	EQUIPO DE COMPUTO	\$543'026.000	MAYO 30 2011
150320800109	TODO RIESGO	BIENES MUEBLES	\$363'000.000	MAYO 30 2011
150320900049	TODO RIESGO	BIENES DE LUDOTECA Y OTROS	\$1.046.767.746	MAYO 30 2011
15031080º707	AUTOMOVILES	TOYOTA PRADO	\$37'000.000	JULIO 31 2011
150311000167	AUTOMOVILES	VOLQUETA OOI-193	\$100'000.000	ABRIL 11 2011
150311000168	AUTOMOVILES	VOLQUETA OOI-149	\$100'000.000	ABRIL 11 2011
150320900048	AUTOMOVILES	MOTONIVELADORA OOI- 196	\$246'574.189	MAYO 30 2011
150310800463	AUTOMOVILES	CAMIONETA CHEVROLET TFS	\$330'000.000	MAYO 15 2011

FUENTE: Seguros de la entidad.

El cuadro anterior muestra la totalidad de seguros adquiridos por la administración para asegurar sus bienes, los valores son razonables de acuerdo al valor de los bienes asegurados, con ello se evidenció que se esta dando cumplimiento adecuado al respecto.

Presupuesto

- Falta establecer un procedimiento apropiado para la elaboración del presupuesto que articule los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación; lo cual se evidencia en la falta de memorias que den cuenta en tal sentido.
- Se cuenta con plan financiero que orienta la generación y aplicación de recursos, en las vigencias auditadas, cuyo seguimiento se hace en forma empírica.
- Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son los establecidos por el gobierno central como índice de inflación, no se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad y tendencia histórica de las rentas que incluya la propensión de por lo menos los últimos tres años como base de referencia lo cual generaría unos cálculos mas técnicos y aterrizados a la realidad de la entidad.
- No se aportó soportes de las conciliaciones realizadas entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.
- Los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC, por fuente, esto se evidencia en los actos administrativos y documentos de registro por cuanto no se proyecta con las operaciones efectivas de caja, por el contrario, se proyecta solo con porcentajes de la vigencia anterior, indicando con ello una inadecuada planeación financiera, mecanismos de control inapropiados y técnicas indebidas de proyección del pac.



- De igual forma la entidad no aplica las modificaciones del presupuesto al PAC, no figuran en los actos administrativos de modificaciones al presupuesto.
- Por otra parte el PAC que se maneja carece de la aprobación del órgano competente (COMFIS); no presentaron actas de este órgano que demuestren o plasmen las discusiones en temas financieros y las decisiones al respecto
- El sistema de información financiera articula los diferentes módulos (rentas, tesorería, presupuesto y contabilidad), produce información oportuna, se cuenta con el programa SINAP versión 6.0 actualizado de acuerdo a las necesidades de la entidad, al respecto se debe tener claridad en la operatividad del mismo para evitar diferencias en la producción de la información.
- Los controles sobre el comportamiento de las fuentes de financiación no están documentados, son mas de carácter empírico; se aplican algunos a criterio de quien es responsable de las funciones desarrolladas lo que de alguna manera genera riego en el manejo, registro y ejecución de los recursos.
- Se evidencio la falta de seguimiento y evaluación al comportamiento del plan financiero para determinar excedentes o iliquidez de forma anticipada y tomar las medidas según sea el caso.

Con el fin, de analizar el comportamiento de los presupuestos, en las vigencias auditadas, se presentan la siguiente Matriz:

					MUNIC	IPIO DE BUGAI	AGRANDE	Ē						
			COMPOR	TAMIE	NTO Y TEN	NDENCIA DEL F	PRESUPUE	ESTO D	E INGRES	OS				
VIGENCIA		2.00	าร			2.009				2.010			Varaicion d	e Recaudo
CONCEPTO	INICIAL	DFINIT.	RECAUDADO	V ARIA CION	INICIAL	DFINIT.	RECAUDA DO	VARIA CION	INICIAL	DFINIT.	RECAUDADO	VARIA CION	09-08	10-09
INGR. TRIB.	5.408.490	5.557.965	5.492.291	-1,2	5.886.018	5.289.368	5.178.076	-2,1	5.107.876	4.959.680	4.907.073	-1,1	-5,7	-5,2
INGR. NO TRIB.	71.700	368.968	373.130	1,1	356.627	349.204	251.146	-28,1	119.723	560.547	548.911	-2,1	-32,7	118,6
TOTAL	5.480.190	5.926.933	5.865.421	-1,0	6.242.645	5.638.572	5.429.222	-3,7	5.227.599	5.520.227	5.455.984	-1,2	-7,4	0,5
TRANSF. N/LES	4.550.454	6.694.661	6.483.152	-3,2	2.970.289	4.743.112	4.691.608	-1,1	4.638.455	6.339.197	6.398.338	0,9	-27,6	36,4
TRANSF DPTO	69.800	687.093	674.179	-1,9	61.764	595.624	583.517	-2,0	102.809	386.680	254.394	-34,2	-13,4	-56,4
TOTAL	4.620.254	7.381.754	7.157.331	-3,0	3.032.053	5.338.736	5.275.125	-1,2	4.741.264	6.725.877	6.652.732	-1,1	-26,3	26,1
TERCEROS (TRANSFERENCIAS)	1.227.390	1.441.147	1.448.581	0,5	169.683	137.850	156.439	13,5	1.293.600	1.352.478	1.222.629	-9,6	-89,2	681,5
TOTAL	1.227.390	1.441.147	1.448.581	0,5	169.683	137.850	156.439	13,5	1.293.600	1.352.478	1.222.629	-9,6	-89,2	681,5
INGR. DE CAP.	630.760	885.569	874.481	-1,3	567.595	1.448.955	1.484.395	2,4	622.140	2.162.683	2.057.391	-4,9	69,7	38,6
TOTAL	630.760	885.569	874.481	-1,3	567.595	1.448.955	1.484.395	2,4	622.140	2.162.683	2.057.391	-4,9	69,7	38,6
SUMA TOTAL	11.958.594	15.635.403	15.345.814	-1,9	10.011.976	12.564.113	12.345.181	-1,7	11.884.603	15.761.265	15.388.736	-2,4	-19,6	24,7
FUENTE: SECRETARIA DE HACIEN	DA (PRESUPI	JESTO)												

El presente cuadro permite conocer el comportamiento de los ingresos en términos de planeación de las vigencias auditadas en cuanto a lo inicialmente presupuestado definitivo y lo realmente recaudado, observándose para los tres periodos que las variaciones fueron negativas, es decir que no se logró el recaudo esperado lo cual indica que las bases de cálculos del presupuesto no son ajustadas a las potencialidades



de rentas de la entidad y que carecen de una metodología mas técnica que acerque dichas proyecciones a la realidad. En tal sentido se requiere mayor atención y mejoramiento de las técnicas de proyección de las rentas.

En términos de recaudo lo más representativo es la disminución de los ingresos tanto tributarios como no tributarios para el año 2009 frente al 2008 con un 5,7% y 32.7% respectivamente, comportamiento que sigue en el 2010 en los ingresos tributarios, mientras que los no tributarios se recuperan en un porcentaje real del 85,9%. Por otra parte las transferencias nacionales disminuyen para el 2009 en un 27,6%, frente al 2008 lo cual se dio por recortes vía CONPES, para el 2010 se recupera en un 36,4% frente al 2009, en términos reales en un 9%.

El recaudo de terceros es una derivada de tasas aplicadas a los impuestos señalados cuya importancia radica en los giros por la administración a los diferentes entes oportunamente para evitar intereses y demandas por incumplimientos, en este sentido se verificó que la entidad cumple satisfactoriamente con tal obligación.

El comportamiento de los recursos de capital es creciente en las tres vigencias lo cual se justifica por los créditos adquiridos con la banca, en el 2010 por \$450 millones y de \$1.184 millones en el 2009, obligaciones que la entidad está cumpliendo adecuadamente.

Así, las cosas, se observa que las disminuciones en términos de recaudo se presentan en los recursos propios lo que denota una improcedente gestión al respecto, generando con ello posibles incumplimientos en la realización de los proyectos cuya fuente es la mencionada, hecho que se refleja en el comportamiento de gastos mostrado enseguida. Comportamiento de los gastos:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE

WONTEN TO BE BOGALAGIANDE VALLE									
COMPPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2008- 2009-2010									
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO			
CONCEPTO	200	8	20	09	20	10			
Total Gastos del Mpio.	11.835.712	10.627.874	14.471.190	13.020.335	14.356.822	12.488.073			
Gastos de Funcionamiento	2.908.987	2.799.590	2.840.582	2.833.920	2.922.363	2.922.363			
Gastos de Inversión	8.421.737	7.323.296	11.175.641	9.785.490	10.820.148	8.951.399			
Deuda Pública	504.988	504.988	454.967	400.925	614.311	614.311			
Deficit fiscal vig. Anter.	0	0	0	0	0	0			
Ind. de Cumplimiento		(10)		(10) (1.450.855)		(13)			
Var. Ptos Definitivos		2008-2009	22	2009-2010	-1				
Var. Psto. Ejecutados		2008-2009	23	2009-2010	-4				

Fuente: Presupuesto de la entidad



El presupuesto de gastos presentó tendencia de cumplimiento negativa de cumplimiento dejándose de atender parte de los proyectos por valor de \$1.208 millones en el 2009 frente al 2008 y de 1.451 millones en el 2010 del plan de desarrollo, parte de ello por los ingresos dejados de recibir por transferencias y los no generados desde los recursos propios, en atención a ello se debe mejorar la metodología de cálculo de las fuentes para no afectar las metas propuestas en razón a que la comunidad dejó de recibir beneficios por valor de \$2.600 millones aproximadamente

La variación en la comparación de los presupuestos de gastos definitivos, para el 2009 fue del 22% y para el 2010 decreció en un 1%, aumento y disminución que refleja una inadecuada proyección de ingresos que afecta por ende la ejecución de los mismos en el presupuesto de gastos, corrobora lo anteriormente dicho por lo cual se debe atender la corrección pertinente ya anotada.

La variación del presupuesto ejecutado presenta mejor ejecución del 23% en la vigencia 2009 que en el 2008 pero igualmente cae en un 4% para el 2010, es decir que cumplieron menos programas que en el 2009, las fluctuaciones tienen su explicación por la no ejecución de ingresos en esta vigencia, llamando la atención para mejorar estos aspectos a través de lo antes señalado.

GRADO DE DEPENDENCIA TRANSFERENCIA DE LA NACIÓN (Miles de \$)

	(40 Ψ)			
VIGENCIAS	2008	%	2009	%	2010	
TRANSFERENCIAS	5.507.522	48	7.811.543	55	6.842.473	49.7
TOTAL INGRESOS	11.420.571	40	14.156.333	33	13.758.222	49.7
Fuente: Presupuestos 2008-2009 y 2010				•		

La tabla nos muestra una dependencia del municipio en cuanto a transferencias de la nación y del departamento que alcanzan un promedio del 50.9% es decir que se produce prácticamente equilibrio en materia de aplicación de recursos por fuentes tanto de la nación como recursos propios, hecho que podría ser positivo frente a municipios de igual categoría que tienen dependencia mayores al 60%, pero este comportamiento se da mas por el recorte que se ha dado de transferencias en el 2009 por \$1.791 millones y la disminución en la generación de recursos propios, en razón a esto se ratifica la necesidad de mejorar los métodos de proyección y recaudo de recursos.

Evaluación y cumplimiento Ley 617 de 2000

Se verificó el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para las dos vigencias obteniéndose el siguiente resultado:



CONCEPTO	2008	2009	2010
ICLD	5.330.608	5.867.941	6.362.412
Gastos de Funcionamiento	2.799.590	2.833.920	2.922.363
Indicador de Cumplimiento	52.5%	48.3%	45.9%
Categoría 6 ^a			

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE INIDICADOR LEY 617 DE 2000

La entidad presenta un cumplimiento promedio en las tres vigencias del 48,9% referente a sus gastos de funcionamiento incluidas las transferencias al Concejo municipal y a la personería con relación a los ingresos corrientes de libre destinación, dando acatamiento adecuado de lo establecido en la ley 617 de 2000 cuyo límite es del 80%, esto permite viabilidad financiera para ejecutar sus proyectos y dar cumplimiento a sus objetivos misionales.

Deuda Pública

El municipio contrajo deuda en año 2009 por \$1.184 millones para compra de lotes y construcción de escenarios y en 2010 por \$450 millones para terminar de pagar los lotes adquiridos, la deuda se tiene con Infivalle, seguidamente se presenta el comportamiento del pago de la misma en las tres vigencias.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PROPIOS PARA PAGO DE LA DEUDA Cifras en miles								
Vigencias	2008	2009	2010					
Ingresos Corrientes	5.330.608	5.867.941	6.362.412					
Gastos Funcionamiento	2.799.590	2.833.920	2.922.363					
Inversión R. Propios	1.815.774	1.973.947	2.108.926					
Saldo Disponible	715.244	1.060.074	1.331.123					
SERVICO DEUDA	504.987	400.925	614.311					
Sostenibilidad de la deuda	70,6	37,8	46,1					

De los ingresos corrientes recibidos por la entidad se restan los gastos de funcionamiento y la inversión con recursos propios para generar una disponibilidad de recursos con los cuales se da cumplimiento al pago de la deuda antes señalada tal como lo muestra el cuadro anterior la cual fue de \$715.244 millones para el 2008, de \$1.060'074 millones y para el 2010 de \$1.331.123 millones recurso suficiente para cubrir la deuda que en promedio fue de \$51.5 millones, lo anterior indica un adecuado manejo de la misma.

Transferencias al Concejo Personería

El municipio en cumplimiento de lo establecido en la ley 617 de 2000, realizó transferencias al concejo y personería en las vigencias auditadas tal como se muestra



en los cuadros siguientes, acatando los porcentajes establecidos con lo cual se evidencia que cumplió a cabalidad lo ordenado:

1. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El municipio presentó una relación gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación ubicándose por debajo del 80%, permitido para un municipio de categoría 6ta, dando cumplimiento al artículo 6 de la Ley 617 de 2000:

CONCEPTO	VIGENCIAS		
GONGEL TO	2008	2009	2010
ICLD	\$5.330.608	\$5.867.941	\$6.362.412
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.564.554	\$2.653.565	\$2.655.228
%CUMPLIMIENTO LIMITES LEY 617	48.1 %	\$45,2%	42%

Fuente: Presupuesto

2. GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL				
CIFRAS EN MILES				
HONORARIOS	VIGENICAS			
	2008	2009	2010	
Monto máximo por Honorarios	85.991	\$92.334	\$94.447	
Transferencia realizada	85.999	\$92.334	\$94.447	
Diferencia	8	0	0	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE			
		•		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1,5%	b)			
ICLD (1,5%)	79.959	\$88.019	\$95.436	
Transferencia realizada	79.898	\$88018	\$95.436	
Diferencia	(61)	1	0	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE			
HONORARIOS VS. ICLD	165.950	\$180.353	\$189.883	
Transferencia honorarios	85.999	\$92.334	\$94.447	
Transferencia ICLD (1,5%)	79.898	\$88018	\$95.436	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE			

Fuente: Presupuesto y tesorería

3. GASTOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

La ejecución de gastos de la Personería municipal presentó el siguiente comportamiento.



PERSONERIA Cifras en miles de \$					
CONCEPTO	2008	2009	2010		
Valor máximo permitido Ley 617 de 2000 (1.3%)	69.225	\$74.534	\$77.250		
Transferencia efectuada	69.086	\$74.534	\$77.250		
Diferencia	(139)	0	0		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE				

Fuente: Presupuesto

Se observó que la Personería Municipal cumplió con el límite de gasto establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Revisadas las memorias elaboradas para la proyección del marco fiscal de mediano plazo, se evidenció que la entidad acató y desarrollo los procedimientos y lineamientos legales requerido para realizar el marco fiscal de mediano plazo, desde el documento de presentación al concejo para su debate y aprobación, siguiendo con las proyecciones financieras las cuales consideran la capacidad rentística del municipio y el impacto de las rentas más representativas de los ingresos corrientes de libre destinación, entre los aspectos materia de análisis se tuvieron:

Los recursos del SGP están siendo aplicados de acuerdo a los lineamientos legales para tal fin.

Se realizo proyección a 10 años con las consideraciones financieras apropiadas de acuerdo a las rentas del municipio, mostrando aplicación conservadora y atemperada a la realidad económica del municipio.

De igual forma se presenta evaluación del costo fiscal de las excepciones tributarias las cuales fueron para el 2008 de \$68.5 millones, para el 2009 \$141 millones y para el 2010 no fue reportado.

En el plan financiero no se estableció el grado de dependencia de la entidad frente a las transferencias tanto nacionales como departamentales.

La determinación del superávit primario es coherente con las demás proyecciones y análisis y permite cubrir los compromisos que adquiera la entidad en las vigencias siguientes a la proyección del MFMP

Vigencias Futuras

En el municipio se aprobaron vigencias futuras excepcionales, a través de Acuerdo Municipal 077 de octubre 16 de 2010 para atender proyecto denominado plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento del



Valle del Cauca (PDA), el acto administrativo contiene los considerandos requeridos para dar trámite a dicha autorización, entre los cuales está el concepto del Comfis donde se expresa haber analizado las rentas para posible compromiso de vigencias futuras.

En el proceso auditor se evidencio que la constitución de dichas vigencias futuras no cumple con los requisitos establecidos por la ley en razon a que para determinarlas como vigencias futuras excepcionales se debió tener en cuenta lo siguiente:

"En primer lugar se requiere que las obligaciones que se pretende atender con cargo a esas vigencias no cuenten con apropiación presupuestal en el año de que se trata. De lo contrario, se estaría ante una vigencia futura ordinaria, cuyos requisitos y trámites difieren de los de las vigencias futuras extraordinarias".

Al respecto se encontró que el presupuesto del 2010 existía apropiación para agua potable y saneamiento básico definitivo por \$506'573 millones de los cuales se ejecutó \$498.467 millones lo que significa que se está ante una vigencia futura ordinaria y no excepcional como se aprobó por el honorable concejo municipal.

Es importante precisar que a la fecha no se ha hecho uso o aplicación de estas vigencias.

Así, las cosas, **se advierte** (Negrilla fuera de texto) que no se cumplió con los lineamientos para la constitución de las vigencias futuras extraordinarias por lo tanto estas no tendrían ninguna legalidad y de ser ejecutadas generarían una aplicación indebida de recursos con las implicaciones legales, fiscales y disciplinarias para la administración.

Control Interno Contable

En los periodos auditados, se evidenció que no se cuenta con manuales de procedimientos para la adquisición o realización de inversiones,

El área financiera realiza copias de seguridad diarias por medio del servidor del sistema financiero (SINAP 6.0), la cual no es guardada en un lugar distinto al de la entidad, generando alto riesgo en la conservación de la misma.

No se tiene establecido un procedimiento para hacer seguimiento a la extinción de obligaciones en la modalidad de "dación de pago"

No se ha registrado la totalidad de la propiedad planta y equipo en los estados financieros, generando incertidumbre en los mismos.

.

¹ Concepto Contraloría Departamental del valle, con base en la ley 819 de 2003 y Decreto ley 111 de 1996



En la aplicación del plan de cuentas se cometió un error en la codificación de la cuenta 192020 la cual se hizo por la 1926 que corresponde a bienes y derechos de titulación, generando con ella mala revelación de los estados financieros y falta de controles.

No se realiza provisión para deudores, generando riesgo para este activo e incumplimiento de la norma contable.

En las cuentas de orden no se registran los valores que presuntivamente generarían las demandas en contra de la entidad.

Cierre

En cumplimiento del PGA 2010, está Contraloría adelantó evaluación a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, que incluye la Entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados por su entidad en este ejercicio:

Legalidad Financiera

El municipio de Bugalagrande cuenta con estatuto tributario adoptado mediante acuerdo 059 de 2007, mediante el cual define sus impuestos, la forma de pago entre otros aspectos.

Se elaboró estatuto presupuestal que orienta los procedimientos de preparación, presentación y ejecución del presupuesto municipal al igual que las vigencias futuras.

La entidad registra sus operaciones financieras de acuerdo a las normas de contabilidad pública aplicable a los entes de carácter público.

Resultado Fiscal:



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRES FISCAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE RESULTADO FISCAL DICIEMBRE 31 DE 2010

SEGÚN ACTA

EJE	ECUCION DE INGR	ESOS		EJECUCION DE GASTOS				
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL
14.092.545.708	1.254.628.788	15.347.174.496	12.950.308.063	528.029.081	269.884.473	0	13.748.221.617	1.598.952.879

SEGÚN PRESUPUESTO

EJE	CUCION DE INGR	ESOS	EJECUCION DE GASTOS					
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL
14.092.545.708	1.254.628.788	15.347.174.496	12.950.308.063	528.029.081	269.884.473	0	13.748.221.617	1.598.952.879

DIFERENCIAS

EJE	ECUCION DE INGR	ESOS	EJECUCION DE GASTOS					
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0

La entidad ejecutó gastos menores a sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo por \$1.598'879 para la vigencia 2010.

• Saldos de Tesorería:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE CONFRONTACION SALDOS DE TESORERIA DICIEMBRE 31 DE 2009

SEGÚN ACTA

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
2.395.506.685	2.396.866.425	38.262.463	1.359.740

SEGÚN PRESUPUESTO

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
2.395.506.685	2.396.866.425	38.262.463	1.359.740

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
0,00	0,00	0,00	0,00

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 (Recaudos en efectivo mas Disponibilidad Inicial o recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la



2.396.866.425

38.262.463

vigencia, generando un disponible de \$2.395'506.685, que al comprarse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por \$2.396'866.425 se presenta una diferencia de \$1'359.740 como mayor valor en tesorería que corresponde a recursos del balance determinados y decretados a 31 de diciembre de 2010. En tal sentido se presenta un estado del tesoro ajustado a los saldos y compromisos adquiridos.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE
RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA
DICIEMBRE 31 DE 2010

			SEGÚN ACTA	
ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	RESERVA DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	SALDO CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA

269.884.473

489.766.619

RECURSOS A	DEFICIT A
INCORPORAR	INCORPORAR
1.598.952.870	

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las Reservas de Apropiación, las Cuentas por Pagar y los Descuentos de Terceros, presentados en los formatos Sircvalle se determinó que la entidad cuenta con un superávit global de recursos por \$1.598'952.870, que se deben incorporar al presupuesto de la vigencia 2011 tal como lo manda la norma en materia presupuestal.

1.598.952.870

Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE - CIERRE 2011 RESULTADO FISCAL POR FUENTES

SEGÚN ACTA

02001710171									
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL		
Cuentas Por Pagar F 26 A	178.245.163	0	311.521.456	0	0	38.262.463	528.029.082		
Reservas Presupuestales F26	15.728.040	0	0	0	254.156.433	0	269.884.473		
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	200.398.171	0	1.624.480.979	60.660.408	436.001.191	75.325.676	2.396.866.425		
Superavit o Deficit	6.424.968	0	1.312.959.523	60.660.408	181.844.758	37.063.213	1.598.952.870		

SEGÚN FORMATO

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS OTRAS D. E.		TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	178.245.163	0	311.521.456	0	0	38.262.463	528.029.082
Reservas Presupuestales F26	15.728.040	0	0	0	254.156.433	0	269.884.473
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	200.398.171	0	1.624.480.979	60.660.408	436.001.191	75.325.676	2.396.866.425
Superavit o Deficit	6.424.968	0	1.312.959.523	60.660.408	181.844.758	37.063.213	1.598.952.870

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se



determinó que se constituyeron cuentas por pagar por \$528029.082 y reservas presupuestales por \$269'884.473 para la vigencia de 2010.

 La información rendida en lo correspondiente a la Ejecución presupuestal de Gastos está acorde con los requerimientos de la Contraloría Departamental, dándose un manejo adecuado del presupuesto

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore en un solo acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávits fiscal que se determinó en el ejercicio de cierre fiscal, como también se subsanen las inconsistencias presentadas, en el Estado del Tesoro y en las ejecuciones presupuestales.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento Marco Normativo de la Contratación

Se evidencio una amplia gestión en contratación, como consecuencia de ello se realizó un estudio selectivo sobre la aplicación de la normatividad vigente en la presente actuación administrativa, con referencia al manual de contratación adoptado según decreto de la Alcaldía Municipal No. 029 de Junio 14 de 2008 y su modificación a través del decreto No. 012 de marzo 4 de 2010, en razón a las nuevas disposiciones en esta materia, ley 1150 de 2007, ley 80 de 993 y decreto 2474 de 2008.

Gestión Contractual

La administración Municipal de Bugalagrande para las vigencias 2008-2009 y 2010, tuvo una amplia agencia en la inversión de recursos en materia contractual en obra civil, Prestación de servicios, mantenimiento, compraventa y convenios, por un total de \$ 18.204.572.000 para 1633 contratos previa certificación remitida por el departamento Jurídico de la Alcaldía donde ratifica que dicha información fue reportada a la Contraloría Departamental del Valle en el formulario F-7, en razón a lo expreso se considera lo siguiente:



Registro de la contratación ejecutada Vigencia 2008-2009-2010 y muestra seleccionada para revisión.

VIGENCIA	No. CONTRATOS EJECUTADOS POR VIGENCIA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR VIGENCIA	MUESTRA SELECCIONADA	VALOR DE LA MUESTRA	PORCENTAJE DE LA MUESTRA POR VIGENCIA Y TOTALES
2008	604	4.896.462.038	34	2.162.175.229	44%
2009	567	5.212.681.586	27	1.849.244.935	35%
2010	462	8.095.428.998	16	1.891.227.012	23%
Total	1.633	18.204.572.622	77	5.902.647.716	32%

La presente evidencia recoge una ejecución contractual representativa para las vigencias auditadas en cuanto a tipos de contrato de obra civil, prestación de servicios, suministro, consultoría y mantenimiento; conforme al formato de información consolidado F-7, remitido a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por la entidad.

Para el ejercicio de revisión, se consideró una selección de contratos realizados en las vigencias auditadas del 32%, con relación a los proyectos suscritos en el banco de proyectos y registrados en el Plan de Desarrollo; sobre el total ejecutado (18.204.572.622), con el propósito de evaluar el cumplimiento del objeto y la calidad de la gestión.

Por consecuencia de la anterior contratación celebrada por la Administración Municipal de Bugalagrande, en las vigencias auditadas, se practico el ejercicio de control y valoración en términos generales en todas su etapas, evidenciándose debilidades en los siguientes contratos :

Debilidades evidenciadas en el proceso contractual vigencia 2008 - 2009 - 2010

		Etapa Precontractual Etapa contractual					Etapa post contractu al				
No. contrato	Valor en (\$)	Propuestas incoherentes al objeto contractual	Idoneidad contratista	nto control	Recepción pliego de condiciones	Violación Decreto 1737 de 1998, artículo 12	Esquemas y/diseños	Especific técnicas	Bitácora	Actas de Avance de obra	Liquidación contrato y/o convenio.
					2008						
COP581-08 U.M.	38.222.674								Х	X	
COP584-08 UM	26.583.100		Χ								
CPS002-08	75.000.000	X		X							
					2009						
COP521-09	32.998.469			X					X	X	
COP-261-09	69.271.969			X			X	Χ	X	X	
COP-488-09	35.564.355			X							X
COP-492-09	169.597.479			X	X		X	Χ			
					2010						
COP383-10	314.917.910			X					X	X	

Fuente: Expedientes contractuales



El antepuesto reporte producto del examen practicado a los expedientes contractuales, nos enseña la evidencia del factor de atribución de responsabilidad en el cumplimiento de la norma en sus fases o etapas que se detallan a continuación:

Precontractual – contractual y post- contractual.

Donde en la etapa precontractual, la entidad logra allanarse a los objetivos planteados en el proceso cualquiera que sea su modalidad, pese a ello, se observó la carencia de algunos documentos o formalidades consideradas como resultado del examen:

El texto de las propuestas debe tener relación con el objeto del contrato, idoneidad del contratista, acompañamiento del control social, falta de prueba de recepción de pliego de condiciones y perfeccionamiento y/o celebración de contratos, referente a la austeridad del gasto; lo referido producto del grado de evaluación de consistencia de la aplicación de la norma en toda su extensión, a nivel de los proyectos ejecutados y tomados como muestra.

La etapa contractual se mostró agotada de acuerdo a las disposiciones del manual de contratación con suficiencia de cumplimiento de los objetos de los contratos, no obstante a lo anterior se evidenciaron debilidades que justifican ser registradas en el presente informe como: la carencia de esquemas o diseños, especificaciones técnicas, actas de avance de obra y bitácora.

En cuanto a la post-contractual pese a que es una actividad inmersa en el proceso contractual dispuesta en el manual de contratación y la misma ley, es una labor que se pudo comprobar realizada en la contratación revisada, sin embargo se constató la inexistencia de documentos intervinientes en la terminación idónea del servicio prestado, tales como: ordenes de pago, comprobantes de egreso y actas de liquidación para algunos contratos.

Por lo anterior la administración municipal debe atemperarse a las obligaciones generadas por la norma, estableciendo para ello controles que eviten originar inconvenientes de procedimiento en los procesos contractuales.

Del total de los 77 contratos seleccionados como muestra, en el 71% su forma de pago se dio a través de anticipo del 50% sobre el valor del contrato, el 20% se canceló contra entrega del bien o servicio y el 9% por pagos parciales.

De igual manera la actuación de la Administración Municipal en cuanto al cumplimiento de las obligaciones determinadas en el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal "SICE", su actuación estuvo acorde a lo dispuesto en el decreto 3512 del 2003 y lo establecido en la Ley 598 del 2000.



Según decreto 055 de diciembre 01 de 2008, la Administración Municipal declaró Urgencia Manifiesta para conjurar la situación excepcional por las emergencias generadas que se presentaron en las vías del municipio y en los núcleos familiares.

Se evidencio la remisión a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por parte de la Entidad de los expedientes contentivos de los documentos del anterior proceso de urgencia manifiesta para lo de rigor, pendiente el envió del concepto sobre la razonabilidad de la urgencia declarada.

Para resolver la anterior urgencia se celebraron y se ejecutaron los contratos números 581 de fecha 16 de diciembre del 2008 por \$38.222.674 y el contrato 584 de fecha 16 de diciembre del 2008 por \$26.583.100.

Respecto al contrato de concesión del alumbrado público, se encontró que la Contraloría General de la República en diciembre 17 del 2010, practicó auditoría modalidad especial a dicho sistema, por resultado del referido ejercicio de control, se suscribió a través del oficio No. DA-003-11 de enero 11 del 2001 de la Alcaldía Municipal, plan de mejoramiento, el cual según oficio No. 0312 del 01 de febrero del 2011, la Gerencia Departamental del Valle le dio aprobación.

Visitas de Verificación.

Por el resultado del ejercicio de control, se programaron visitas de verificación de cumplimiento de los objetos de los siguientes contratos de compraventa y obra civil:

No. Contrato	Objeto	Valor	Suscripción
COP-202	bacheo en asfalto entrada sur, del municipio de Bugalagrande	\$ 12.903.136	14-07-08
COP -493	construcción de dos (2) aulas en la sede educativa magdalena ortega, municipio de Bugalagrande	\$ 101.337.257	25-11-08
COP -317	construcción piso corredores, enchape cocina, baños y pintura, hogar primera infancia barrio la planta, municipio de Bugalagrande	\$ 13.908.632	10-08-09
COP -527	reposición alcantarillado carrera 1a. entre calles 8a. y 10a. barrio los mármoles, municipio de Bugalagrande-valle del cauca	\$ 13.900.000	22-12-09
COP -383	Construcción Obras De Acueducto Y Alcantarillado Programa De Vivienda El Orisol Municipio De Bugalagrande Valle Del Cauca	\$ 314.917.910	28-04-10
COP -191	Construcción Primera Etapa Muro De Contención Margen Derecha Del Rio Bugalagrande, En El Sector De Lourdes, Barrio Antonio Nariño, Municipio De Bugalagrande, Departamento Del Valle Del Cauca. Convenio 126 De 2009 Celebrado Entre Acción Social Y El Municipio De Bugalagrande	\$ 226.001.991	30-04-10



CVTA – 421	adquisición textos escolares (material bibliográfico) para los alumnos de las instituciones educativas del municipio de Bugalagrande	\$ 72.600.000	21-10-08
CVTA – 456	adquisición de cemento para pavimentación de vías del municipio de Bugalagrande	\$ 50.680.980	03-11-09

Con el propósito de evidenciar una buena oportunidad de manejo de los recursos entregados a los contratistas para su ejecución, en el presente hecho, se observo cumplimiento de las actividades contratadas a través de la inspección física.

Se evidenció debilidad en el acompañamiento de la oficina de control interno a los procesos contractuales, como quiera que su intervención no se apreció en las etapas relacionadas con la actuación contractual.

Impacto de la Contratación

Una vez practicada la revisión de los contratos seleccionados en obra pública, prestación de servicio, suministro y mantenimiento, se constató el cumplimiento de las actividades contratadas en lo referente a la calidad educativa, suministro de desayunos escolares, atención en dotación para el adulto mayor, construcción de pozos sépticos, redes de acueducto y alcantarillado, reconstrucción de pavimentos y mantenimiento de vías; proyectos éstos registrados en el plan de desarrollo, como una necesidad sentida de la comunidad. Como efecto de lo anterior hubo comportamiento de satisfacción ciudadana expresado a través de escritos que reposan en los expedientes contractuales, una vez culminada la ejecución del proyecto por el servicio y atención prestada.

Procesos Judiciales.

La Administración Municipal a la fecha del presente proceso auditor, certifica la existencia de 37 demandas, por un total estimado de \$3.901.530.100 con la siguiente distribución:

6	ordinarios laborales	\$ 285.918.200
4	nulidad restablecimiento del derecho	\$ 689.852.800
3	reparación directa	\$ 1.215.115.700
3	acciones de repetición	\$ 739.663.400
20	acciones populares	\$ 160.980.000

De los anteriores procesos, está pendiente en despacho para sentencia una de las acciones de repetición por \$ 191.744.800, el resto de los procesos se encuentran en periodo de pruebas conforme al reporte emitido por el Departamento Jurídico de la Alcaldía.



Por otra parte la administración municipal ha diligenciado embargos (296) por \$2.681 millones debido a retrasos en el pago de predial unificado siendo el estado de dichos procesos a la fecha faltos de la diligencia de secuestro.

3.4 QUEJAS

El Grupo Auditor solicito reporte de quejas o denuncias al Concejo Municipal, Control Interno y la Personería Municipal, que por su intermedio consulto a los demás órganos de control social; lo cual según certificaciones informan que a la fecha no cursan ninguna queja o denuncia.

3.5 REVISION DE LA CUENTA

De la revisión de las cuentas vigencias 2008, 2009 y 2010, se realizaron las evaluaciones formales de la cuenta de acuerdo al Manual de Revisión a la rendición, obteniendo la siguiente calificación.

Vigencia	Calificación	Concepto
2008	72	Favorable
2009	84	Favorable
2010	86	Favorable

Se confrontó la rendición y revisión formal de las cuentas con los soportes documentales en el proceso auditor, encontrándose que la información reportada es coherente con la revisada en la fuente.

En el formato F 20 Recurso Humano, no se incluyo la información del personal por contrato.

La Entidad rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010 en los formatos y con los requisitos establecidos en el Software de rendición de cuentas SIRCVALLE.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Se pudo observar que se realizó una presentación del informe de rendición de cuentas 2009, como un balance de los resultados alcanzados por todo el equipo de trabajo en cada uno de los ejes temáticos y por sectores del Plan de Desarrollo armonizados con el Plan Operativo Anual 2008, 2009 y 2010, como se muestra a continuación:.



- 1. Eje Estratégico: Social
 - 1.1. Sector Educación
 - 1.2. Sector Salud
 - 1.3. Sector Arte y Cultura
 - 1.4. Sector Deporte y Recreación
 - 1.5. Sector Vivienda
 - 1.6. Sector Grupos Vulnerables
- 2. Eje Estratégico: Económico
 - 2.1. Sector Agropecuario
 - 2.2. Sector Energía
 - 2.3. Sector Transporte
- 3. Eje Estratégico: Ambiental Territorial
 - 3.1. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
 - 3.2. Sector Prevención y Atención De Desastres
- 4. Eje Estratégico: Institucional y Gobernabilidad
 - 4.1. Sector Desarrollo Comunitario
 - 4.2. Sector Gobierno
 - 4.3. Sector Equipamiento Municipal
 - 4.4. Sector Justicia, Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana

De manera secuencial se explica la orientación estratégica de cada uno de los programas ejecutados, las metas alcanzadas, los logros más relevantes y la ejecución presupuestal, de acuerdo a los proyectos que más impacto tuvieron en cada eje; además no se mencionaron aquellas metas que no fueron logradas.



4. ANEXOS

- 1.
- 2.
- Dictamen Integral Consolidado Opinión a los estados contables. Cuadro Resumen de Hallazgos



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor JORGE ELICER ROJAS Alcalde Municipal Bugalagrande-Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Bugalagrande.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2008, 2009 y 2010, los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales 2008 y 2009, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a 1 de enero a diciembre 31 de 2008, 1 de enero a diciembre 31 de 2009 y 1 de enero a diciembre 31 de 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2008, 2009 y 2010, es Favorable con Observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1,00 punto, resultante de ponderar en las tres (3) vigencias los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION Vigencias 2008, 2009 y 2010							
CONCEPTO	CALIFICACION						
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1						
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1						
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1						
PRESTACION DEL SERVICIO	1						
FINANCIAMIENTO	1						
OPINION ESTADOS CONTABLES	1						
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	1						
TOTAL	1,00						
7/7 = 1,00 > Concepto Favorable Con Observaciones							
Igual a 2 Favorable , menor ó 2 igual a 1 Favorable con Observaciones, menor a 1 Desfavorable							

El Concepto sobre la Gestión de la Entidad para los años 2008, 2009 y 2010, tuvo un mismo comportamiento con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto favorable con observaciones.



Opinión sobre los Estados Contables

- No se evidenció los procesos de conciliación entre las dependencias del área financiera, este aspecto se tiene en cuenta solo desde la información producida por la plataforma del SINAP, sin que se evidencie memorias de análisis de comportamientos de rentas, aplicación de recursos con base en los proyectos, evaluaciones y controles al plan financiero articulados al plan operativo de inversiones (POAI). Esto genera un funcionamiento poco apropiado en el área.
- Se comprobó que el inventario de bienes muebles se encuentra identificado con sus respectivos números y conciliados con las diferentes dependencias de la Administración, actualizado año a año con base en las actas de baja y de ingresos de los diferentes bienes.
- La gestión contable y de hacienda, cuenta con manuales de funciones y un manual de procesos muy generalizado el cual no define claramente los responsables y los procedimientos ni cuenta con diagramación de los mismos que permitan un adecuado desarrollo de las actividades, por ejemplo procedimientos contables, como cálculos para estimación y provisión de pasivos pensiónales entre otros. La entidad no realizó provisión para Deudores en las vigencias auditadas que permitan cubrir el posible riesgo o la contingencia de insolvencia e imposibilidad de pago del deudor o prestatario, asumiendo de forma directa la pérdida de recursos por dicho riesgo.
- Los estados financieros registran en las tres vigencias incremento de las rentas por cobrar de los cuales se indican en el siguiente cuadro:

AUDII			TAL DEL VALLE DEL RANDE VIGENCIAS						
	ANA	ALISIS DE LAS REN	TAS POR COBRAR						
		CIFRAS EN MILE	S DE PESOS						
VIGENCIAS Saldo Dic 31 2008 Saldo Dic 31 2009 Saldo Dic 31 2009 Saldo Dic 31 2010 VARIACIONES EN \$ V									
VIGENCIAS	Galdo Dic 31 2000	Galdo Dic 31 2003	Galdo Die 31 2010		09-08	10-09	09-08	10-09	
TOTAL RENTAS POR COBRAR	3.909.697	5.331.197	7.510.765		1.421.500	2.179.568	36	4:	
VIGENCIA ACTUAL					-	-			
Impuesto predial unificado	548.523	1.827.572	987.763		1.279.049	(839.809)	233	(46	
Impuesto de industria y comercio	119.023	25.161	51.649		(93.862)	26.488	(79)	105	
Impuesto de espectáculos públicos	-	-	3.500		-	3.500	-	100	
Impuesto de avisos, tableros y vallas	15	7.286	8.847		7.271	1.561	48.473	21	
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	9.010	-	136.679		(9.010)	136.679	(100)	100	
Impuesto sobre vehículos automotores		567	499		567	(68)	100	(12	
Sobretasa a la gasolina		19.644	9.586		19.644	(10.058)	100	(5:	
TOTALES	676.571	1.880.230	1.198.523		1.203.659	(681.707)	178	(36	
VIGENCIAS ANTERIORES					-	-			
Impuesto predial unificado	3.157.837	3.276.228	6.108.664		118.391	2.832.436	4	86	
Impuesto de industria y comercio	-	78.495	80.038		78.495	1.543	100	2	
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	75.289	94.970	121.848		19.681	26.878	26	28	
Otros impuestos municipales	-	1.274	1.692		1.274	418	100	33	
TOTALES	3.233.126	3.450.967	6.312.242		217.841	2.861.275	7	83	

Es importante resaltar solo los incrementos, esto en razón a que las disminuciones deben corresponder al deber ser de una buena gestión de cobro de las rentas por cobrar.



Así, los cosas, se observa en la tabla anterior que de las rentas por cobrar tanto de vigencia actual como de vigencia anterior tuvieron incrementos importantes en las tres vigencias de una a otra, específicamente en los conceptos de predial unificado e industria y comercio las cuales son las mas representativas del grupo.

En el caso de las rentas de vigencia actual tuvieron un incremento de \$1.279 millones en el 2009 frente al 2008, es decir un incremento del 233%; para el 2010 disminuye solo en un 46%, conservando un porcentaje bajo si se compara con el incremento logrado en la vigencia anterior. En cuanto a industria y comercio se logró una reducción de la cartera en un 79% para e 2009 frente al 2008, pero a su vez se aumenta para el año 2010 en un 105% frente al 2009.

Para las vigencias anteriores en predial el incremento llama más la atención en razon a que para el 2009 es de \$118 millones frente al 2008 pero en el 2010 se dispara a \$2.832 millones alcanzando un 86% cifra bastante significativa. En industria y comercio se da un incremento importante del 100% en el 2009 frente al 2008 y para el 2010 solo disminuyó en el 2%.

Ante este panorama en el proceso auditor se observó que parte de esta cartera es un acumulado de vigencias anteriores a la actual administración que a diciembre 31 de 2007 sumaba \$2.809 millones.

De igual forma que se han establecido 467 acuerdos de pago desde noviembre de 2008 a 2010 por valor de \$639.338 millones, se han realizado 296 millones embargos por valor de \$2.681mllones y se tienen \$1.161 millones que corresponden a predios incautados y en poder del departamento nacional de estupefacientes quien debe responder por dicho valor tributario que está afectando significativamente las rentas del municipio por cuanto se ha venido incrementando en gran manera. Todo lo anterior denota una gestión para recuperar dichos recursos en un proceso aceptable y que se espera genere resultados positivos para la administración y no termine como se podría observar sin lo anteriormente expuesto como una gestión ineficiente y de pereza fiscal de la administración.

- El inventario de los bienes inmuebles y de uso público no se encuentra actualizado, los valores registrados en los estados financieros son históricos.
- El Municipio afronta demandas y litigios en su contra con pretensiones aproximadas de \$3.901 millones que al ser confrontado con los estados contables no aparecen registrados en los mismos ni se manejan en cuantas de orden como lo ordena la norma. Lo anterior amerita atención por parte de la administración en razón a que pueden convertirse en pasivos que afecten las finanzas de la entidad.
- La cuenta bienes y derechos en proceso de titulación no corresponde a la codificación señalada, 1926 sino al código 192006.



No se colocó en los balances el nombre de la cuenta con código 1901

Las inconsistencias referidas afectan la razonabilidad de los estados financieros en cuanto al principio de revelación y registro apropiado de las operaciones del ente, generando incertidumbre en los mismos.

Por lo anteriormente expuesto la opinión de los estados contables es razonable con observaciones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9) hallazgos Administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ Contralora Departamental del Valle del Cauca (E)



Santiago de Cali

Doctor JORGE ELIECER ROJAS Alcalde Municipal de Bugalagrande Bugalagrande Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2008, 2009, 2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Municipio de Bugalagrande Valle, a través del examen al Balance General al 31de diciembre de los años 2008,2009,2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2008, 2009,2010 así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, a continuación se detalla cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

 El proceso financiero de la entidad es operado a través del software SINAP versión
 6.0 el cual cuenta con los módulos de rentas, presupuesto, tesorería, contabilidad debidamente articulados con lo cual se evidencia la producción de información apropiada para los requerimientos de la entidad.



- No se evidenció los procesos de conciliación entre las dependencias del área financiera, este aspecto se tiene en cuenta solo desde la información producida por la plataforma del SINAP, sin que se evidencie memorias de análisis de comportamientos de rentas, aplicación de recursos con base en los proyectos, evaluaciones y controles al plan financiero articulados al plan operativo de inversiones (POAI). Esto genera un funcionamiento poco apropiado en el área.
- Se comprobó que el inventario de bienes muebles se encuentra identificados con sus respectivos números y conciliados con las diferentes dependencias de la Administración, actualizado año a año con base en las actas de baja y de ingresos de los diferentes bienes.
- La gestión contable y de hacienda, cuenta con manuales de funciones y un manual de procesos muy generalizado el cual no define claramente los responsables y los procedimientos ni cuenta con diagramación de los mismos que permitan un adecuado desarrollo de las actividades, por ejemplo procedimientos contables, como cálculos para estimación y provisión de pasivos pensionales entre otros.

La entidad no realizó provisión para Deudores en las vigencias auditadas que permitan cubrir el posible riesgo o la contingencia de insolvencia e imposibilidad de pago del deudor o prestatario, asumiendo de forma directa la pérdida de recursos por dicho riesgo.

 Los estados financieros registran en las tres vigencias incremento de las rentas por cobrar de los cuales se indican en el siguiente cuadro:

AUDI	TORIA AL MUNIC	RIA DEPARTAMEN IPIO DE BUGALAG ALISIS DE LAS REN CIFRAS EN MILE	RANDE VIGENCIA TAS POR COBRAF	S 20					
VIGENCIAS	Saldo Dic 31 2008	Saldo Dic 31 2009	Saldo Dic 31 2010	aldo Dic 31 2010		NES EN \$	١		NES EN %
					09-08	10-09		09-08	10-09
TOTAL RENTAS POR COBRAR	3.909.697	5.331.197	7.510.765	1	1.421.500	2.179.568		36	41
VIGENCIA ACTUAL					-	-			
Impuesto predial unificado	548.523	1.827.572	987.763		1.279.049	(839.809)		233	(46)
Impuesto de industria y comercio	119.023	25.161	51.649		(93.862)	26.488		(79)	105
Impuesto de espectáculos públicos	-	-	3.500	l	-	3.500		-	100
Impuesto de avisos, tableros y vallas	15	7.286	8.847	1 [7.271	1.561		48.473	21
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	9.010	-	136.679	1 [(9.010)	136.679		(100)	100
Impuesto sobre vehículos automotores		567	499	l	567	(68)		100	(12)
Sobretasa a la gasolina		19.644	9.586		19.644	(10.058)		100	(51)
TOTALES	676.571	1.880.230	1.198.523		1.203.659	(681.707)		178	(36)
VIGENCIAS ANTERIORES					-	-			
Impuesto predial unificado	3.157.837	3.276.228	6.108.664		118.391	2.832.436		4	86
Impuesto de industria y comercio	-	78.495	80.038		78.495	1.543		100	2
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	75.289	94.970	121.848	l	19.681	26.878		26	28
Otros impuestos municipales	-	1.274	1.692	1 [1.274	418		100	33
TOTALES	3.233.126	3.450.967	6.312.242	ll	217.841	2.861.275		7	83



Es importante resaltar solo los incrementos, esto en razon a que las disminuciones deben corresponder al deber ser de una buena gestión de cobro de las rentas por cobrar.

Así, los cosas, se observa en la tabla anterior que de las rentas por cobrar tanto de vigencia actual como de vigencia anterior tuvieron incrementos importantes en las tres vigencias de una a otra, específicamente en los conceptos de predial unificado e industria y comercio las cuales son las más representativas del grupo.

En el caso de las rentas de vigencia actual tuvieron un incremento de \$1.279 millones en el 2009 frente al 2008, es decir un incremento del 233%; para el 2010 disminuye solo en un 46%, conservando un porcentaje bajo si se compara con el incremento logrado en la vigencia anterior. En cuanto a industria y comercio se logró una reducción de la cartera en un 79% para e 2009 frente al 2008, pero a su vez se aumenta para el año 2010 en un 105% frente al 2009.

Para las vigencias anteriores en predial el incremento llama más la atención en razon a que para el 2009 es de \$118 millones frente al 2008 pero en el 2010 se dispara a \$2.832 millones alcanzando un 86% cifra bastante significativa. En industria y comercio se da un incremento importante del 100% en el 2009 frente al 2008 y para el 2010 solo disminuyó en el 2%.

Ante este panorama en el proceso auditor se observó que parte de esta cartera es un acumulado de vigencias anteriores a la actual administración que a diciembre 31 de 2007 sumaba \$2.809 millones.

De igual forma que se han establecido 467 acuerdos de pago desde noviembre de 2008 a 2010 por valor de \$639.338 millones, se han realizado 296 millones embargos por valor de \$2.681mllones y se tienen \$1.161 millones que corresponden a predios incautados y en poder del departamento nacional de estupefacientes quien debe responder por dicho valor tributario que está afectando significativamente las rentas del municipio por cuanto se ha venido incrementando en gran manera. Todo lo anterior denota una gestión para recuperar dichos recursos en un proceso aceptable y que se espera genere resultados positivos para la administración y no termine como se podría observar sin lo anteriormente expuesto como una gestión ineficiente y de pereza fiscal de la administración.

- El inventario de los bienes inmuebles y de uso público no se encuentra actualizado, los valores registrados en los estados financieros son históricos.
- El Municipio afronta demandas y litigios en su contra con pretensiones aproximadas de \$3.901 millones que al ser confrontado con los estados contables no aparecen registrados en los mismos ni se manejan en cuantas de orden como lo ordena la



norma. Lo anterior amerita atención por parte de la administración en razón a que pueden convertirse en pasivos que afecten las finanzas de la entidad.

- La cuenta bienes y derechos en proceso de titulación no corresponde a la codificación señalada, 1926 sino al código 192006.
- No se colocó en los balances el nombre de la cuenta con código 1901

Las inconsistencias referidas afectan la razonabilidad de los estados financieros en cuanto al principio de revelación y registro apropiado de las operaciones del ente, generando incertidumbre en los mismos.

Por lo anteriormente expuesto la opinión de los estados contables es razonable con observaciones.

Atentamente,

JOSE ALBERTO DUERO Contador Público Tarjeta Profesional No. 152186-T



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VIGENCIAS 2008, 2009 Y 2010 RESUMEN DE HALLAZGOS

		DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD			TIPO DE HALLAZ			HALLAZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	Valor Daño Patrimonial
	GESTIÓN							
1	Evaluación del Sistema de Control Interno Se recomienda mejorar en los siguientes subsistemas: Control Estratégico: No están definidas las políticas que definen los procesos de formación y capacitación. Se evidencio una deficiente socialización de los lineamientos de la alta dirección, respecto a la implementación del sistema de Control Interno y auto evaluación de la entidad La alta dirección al elaborar los planes y se deben difundir entre sus servidores para su conocimiento y ejecución. Los servidores deben participar más en la identificación de los factores de riesgos, tanto internos como externos, que pueden afectar el desarrollo de los procesos en que participan. No se han analizado las consecuencias, acciones y daños que generarían los riesgos si llegasen a materializarse en las dependencias. Control de Gestión: En los procesos que tiene implementados no se han establecido orientaciones para la ejecución de los mismos. En los procesos no se le han definido indicadores para medir el resultado de los mismos No se vienen definiendo mecanismos de comunicación interna que contribuyen al fortalecimiento de los resultados de los procesos de la dependencia Control de Evaluación: No se cuenta con mecanismos para medir el valor agregado de los servicios que aporta.	Sobre este punto manifiesto que las políticas si existen y están definidas mediante el manual de operaciones adoptado mediante la resolución No. 581 de 2008, de la cual anexo copia consta de dos (2) folios, en lo que se refiere a los funcionarios sí se les dio a conocer la metodología para el tema de riesgos y se levantaron los riesgos; en cuanto a las consecuencias, acciones y daños se tienen valorados por medio del Mapa de Riesgos, los cuales se construyeron con base en la metodología del DAFP. Si bien es cierto que falta concientizar a los funcionarios para que apliquen la metodología del modelo del MECI, si se tiene estructurado y en proceso de ajuste según las modificaciones que se han realizado al Manual de Funciones de la planta de personal del Municipio. Las orientaciones y directrices para la implementación de los procesos en la Administración Municipal de Bugalagrande están establecidas en los manuales de procesos y procedimientos, adoptados para ello por el comité coordinador de SGC-MECI. En los procesos que están establecidos y adoptados dentro de la administración municipal han sido caracterizados cumpliendo los requisitos de la norma técnica de calidad en la gestión pública NTC GP1000; dentro de los cuales uno de los requisitos es que los procesos lleven indicadores para medir su gestión e impacto. Dando cumplimiento a lo establecido en la norma MECI-1000:2005 se establecieron y definieron mecanismos de comunicación interna y externas, los cuales quedaron consignados en el manual estratégicos de comunicaciones y se encuentra adoptado en el manual de operaciones. Se viene realizando una serie de actividades para que los	La Entidad acepto las observaciones las cuales se incluirán en Plan de Mejoramiento	X				



	No se analizan regularmente las condiciones externas e internas que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y planes. No se determinan las acciones de mejoramiento por parte del superior inmediato, con base en los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño.	funcionarios adopten en debida forma la implementación del MECI.				
2	Gestión Documental. Se tiene creado el Consejo Municipal de archivo, el cual desde su creación solamente se ha reunido una vez por año, no cumpliendo con las funciones estipuladas en la normatividad. Existen las Tablas Documentales las cuales no se les está dando la aplicabilidad con la clasificación del Archivo para garantizar la conservación de la información. Se evidenció que el archivo que manejan las dependencias de las vigencias auditadas, presentan desorganización y no están dando cumplimiento a la normatividad. Se pudo observar que no existe un proceso documentado mediante el cual los servidores públicos que se desvinculen entreguen los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, garantizando la conservación y custodia de los mismos y que de igual forma permita al funcionario que llega al cargo recibir la mencionada documentación A partir de enero de 2011, se creó la ventanilla única, en la cual solamente se radican los documentos que se reciben. En las Historias Laborales no se está cumpliendo con su organización, especialmente en el sentido de que en cada expediente, los documentos no están ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción, además no están registrados en el formato de Hoja de Control y no se ha elaborado el Inventario Único Documental, como también existe ausencia de la foliatura.	a) En lo que tiene que ver con el Consejo Municipal de archivo, ha venido funcionando pero se aclara que se va a mejorar su operatividad. b) Las tablas de retención documental están en proceso de ajuste, ya que se han realizado modificaciones al Manual de Funciones de la planta de personal del Municipio, que inciden de manera directa en la aplicación y uso de las tablas de retención documental. c) Teniendo en cuenta la normatividad para la organización de las Historias Laborales, tanto activas como inactivas, manifiesto que se les intervino, haciéndoles un cambio de carpeta y separadores de los diferentes tipos documentales con el fin de poder acceder a la información de una manera lógica y ordenada temporalmente, para dar cumplimiento con las solicitudes de los usuarios y la función administrativa. d) De acuerdo al punto, de que los documentos no están ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción, manifiesto que los documentos se han ingresado a la Historia Laboral de una manera que el primer documento es el más reciente de la gestión administrativa, pero no en el sentido de que explica la nueva norma, donde el primer documento a la vista debe ser el más antiguo en su producción de la gestión administrativa. De igual forma, se podrá llevar un registro de ingreso de documentos y el desarrollo consecutivo en el Formato Único de Inventario Documental. Una vez realizada la ordenación de los tipos documentales, de acuerdo a la norma, haremos la respectiva foliación. Se aclara que en materia de archivo el Municipio ha venido realizado acciones para cumplir con la norma y a la fecha se ha organizado en gran medida el manejo y archivo de la información y ya está en uso la ventanilla única.	La Entidad acepto las observaciones las cuales se incluirán en Plan de Mejoramiento	x		
	Financiero					
3	Proceso contable No se evidenció los procesos de conciliación entre las dependencias del área financiera, este aspecto se tiene en cuenta solo desde la información producida por la plataforma del SINAP, sin que se evidencie memorias de análisis de comportamientos de rentas, aplicación de	El ejercicio contenido en cada una de las Actas de los cierres fiscales de los años auditados (conciliación entre presupuesto, tesorería, rentas y contabilidad), es una tarea que por la dinámica propia del área, tiene que efectuarse en cada cierre mensual; se adoptará el archivo de actas parciales mensuales que evidencien dicha labor.	Se Acepta parcialmente, dejando en firme el aspecto sobre la elaboración y archivo de las actas.	х		





	requireds can base an los provectos evaluaciones v	Tal como actá determinado en el informe de Auditoría, estas	La respuesta no satisface la	1		 - 1	
	recursos con base en los proyectos, evaluaciones y controles al plan financiero articulados al plan operativo de inversiones (POAI). Esto genera un funcionamiento poco apropiado en el área. La gestión contable y de hacienda, cuenta con manuales de funciones y un manual de procesos muy generalizado	Tal como está determinado en el informe de Auditoría, estos existen, y están plenamente adoptados por la administración para las dependencias de cada una de las áreas, recogiendo cada uno en particular, los procesos y funciones inherentes a los puestos de trabajo.	La respuesta no satisface la observación por tanto se deja en firme para plan de mejoramiento.				
	el cual no define claramente los responsables y los procedimientos, no cuenta con diagramación de los mismos que permitan un adecuado desarrollo de las actividades, por ejemplo procedimientos contables, como cálculos para estimación y provisión de pasivos pensiónales entre otros. La entidad no realizó provisión para Deudores en las vigencias auditadas que permitan cubrir el posible riesgo o la contingencia de insolvencia e imposibilidad de pago del deudor o prestatario, asumiendo de forma directa la pérdida de recursos por dicho riesgo. El inventario de los bienes inmuebles y de uso público no se encuentra actualizado, los valores registrados en los estados financieros son históricos. El Municipio afronta demandas y litigios en su contra con pretensiones aproximadas de \$3.901 millones que al ser confrontado con los estados contables no aparecen registrados en los mismos ni se manejan en cuantas de orden como lo ordena la norma. Lo anterior amerita atención por parte de la administración en razón a que	Analizado el régimen de contabilidad, se pudo establecer como Provisión Deudores actividades enmarcadas en los siguientes conceptos: (préstamos concedidos, venta de bienes, prestación de servicios, servicios de salud, administración del sistema de seguridad social en salud, administración del sistema de seguridad social en riesgos profesionales, servicios públicos), y ninguno de estos conceptos los efectúa el municipio; y sobre las Rentas por Cobrar, no existe un procedimiento para Provisiones. La Administración municipal realizó en el año 2008 un inventario de bienes inmuebles, revisándose también el aspecto legal; actualmente se coordina con el área jurídica la titularidad de estos inmuebles, para realizar los ajustes necesarios en cuanto a la valoración de los mismos e incorporación a los estados financieros. Se estableció como prioritario para la próxima reunión del Comfis, el plantear la necesidad de la creación del fondo de	Se acepta parcialmente, como quiera que es cierto que los conceptos mencionados no aparecen como deudores en el balance pero no es menos cierto que es responsabilidad de la entidad proteger los recursos del estado para lo cualo habrá de atender lo establecido en las normas y el principio de sana administración por lo cual los conceptos allí contenidos deben tener la provisión para evitar los riesgos señalados, de tal forma que se deja I a observación para plan de mejoramiento				
	pueden convertirse en pasivos que afecten las finanzas de la entidad. La cuenta bienes y derechos en proceso de titulación no corresponde a la codificación señalada, 1926 sino al código 192006.	pasivos contingentes, previa coordinación con el Área Jurídica para la cuantificación del monto de las pretensiones y la determinación del mecanismo de provisión para cada vigencia fiscal.	razón a la respuesta.				
	No se colocó en los balances el nombre de la cuenta con código 1901	En un reporte informativo manual, Balance Consolidado a nivel de Cuenta, por error se digitó 1926, debiendo ser 1920; La información oficial enviada a través del CHIP aparece reportada correctamente.	Se acepta la respuesta dejando claro que se debe tener más cuidado a la hora de producir los informes financieros para evitar confusiones.				
4	El sistema de información financiera articula los diferentes módulos (rentas, tesorería, presupuesto y contabilidad), produce información adecuada, pero presenta fallas en la claridad y precisión en los diferentes reportes que se elaboran como el caso de presupuesto por fuentes el cual presentó diferencias frente al acumulado, por otra parte en rentas no se producen los informes de liquidaciones discriminadas y con valores como en el caso de industria y	Cuando se adoptó el programa Sinap V6, se parametrizaron los informes que se consideraban necesarios para el normal funcionamiento de la entidad; pero cuando se requieren informes adicionales con unas características especiales, se hace necesario el contacto con el proveedor para la parametrización del mismo.	La respuesta no satisface la observación, por tanto se deja en firme para plan de mejoramiento.	х			
	comercio, se debió acudir a los administradores del programa en Medellín para generar la información Este hecho indica fallas que deben ser corregidas y controles	Tal como se manifiesta, estos existen y están plenamente adoptados por la administración para las dependencias de cada una de las áreas, recogiendo cada uno en particular, los	La solo existencia de los documentos no implica el que se esté actuando con				



	más permanentes que garanticen una información clara,	procesos y funciones inherentes a los puestos de trabajo.	fundamento en estos manuales,			
	pertinente e inmediata. El área financiera (tesorería, presupuesto y contabilidad no cuenta con procesos y procedimientos debidamente implementados, documentados y aprobados por la entidad, los que se tienen no están siendo aplicados con propiedad y son muy generales. No existen planes tendientes a la actualización de métodos para mejorar la administración de los aspectos financiero.		en el proceso se evidenció que se adolece de sus aplicabilidad y que el documento tiene debilidades señaladas en mesa de trabajo para que la administración tomara nota y ajustara el mismo en tal sentido se3 deja en firme la observación.			
5	Tesorería No se cuenta con indicadores ni mapa de riesgos financieros, generándose debilidades de carácter técnico para un adecuado seguimiento integrado a los sistemas de información en lo que respecta a las tendencias de los recursos y toma de decisiones en el análisis financiero según los resultados de los mismos. Los controles sobre el comportamiento de las fuentes de financiación no están documentados se aplican algunos a criterio de quien es responsable de tesorería lo que de alguna manera genera riego en este aspecto. No se evidencio el seguimiento y evaluación al comportamiento del plan financiero para determinar excedentes o iliquidez de forma anticipada y tomar las medidas según sea el caso.	Se tiene establecido el mapa de riesgos en el manual de operaciones, y los indicadores de gestión financiera están determinados en la caracterización del proceso de gestión contable y de hacienda pública, ambos documentos adoptados por la administración municipal. La entidad tiene definida sus distintas áreas con procesos y funciones, y determina el responsable para cada una de ellas; El tema en mención es responsabilidad del Secretario de Hacienda, quien coloca en consideración del COMFIS la adopción de medidas en materia financiera.	En el proceso auditor no se allegó dicho mapa, ni seguimiento a los riesgos señalados por tal motivo queda en firme la observación. La respuesta no satisface la observación en tal razón se deja en firme.	x		
6	Control interno contable En los periodos auditados, se evidenció que no se cuenta con manuales de procedimientos para la adquisición o realización de inversiones. El área financiera realiza copias de seguridad diarias por medio del servidor del sistema financiero (SINAP 6.0), la cual no es guardada en un lugar distinto al de la entidad, generando alto riesgo en la conservación de la misma. No se tiene establecido un procedimiento para hacer seguimiento a la extinción de obligaciones en la modalidad de "dación de pago" No se ha registrado la totalidad de la propiedad planta y equipo en los estados financieros, generando incertidumbre en los mismos. En la aplicación del plan de cuentas se cometió un error en la codificación de la cuenta 192020 la cual se hizo por la 1926 que corresponde a bienes y derechos de titulación, generando con ella mala revelación de los estados financieros y falta de controles. No se realiza provisión para deudores, generando riesgo para este activo e incumplimiento de la norma contable. En las cuentas de orden no se registran los valores de las presunciones por demandas contra la entidad.	La evaluación periódica del flujo de caja, le permite al responsable del área financiera (Secretario de Hacienda), colocar a consideración del COMFIS las opciones de inversión de los posibles excedentes de liquidez; Se propondrá la inclusión de esta actividad en el manual de procedimiento. La entidad cuenta dentro de sus instalaciones con una sala de sistemas debidamente adecuada y con un profesional responsable de ella; El protocolo de seguridad establecido define una copia automática al cierre diario, mediante un sistema espejo ubicado en el mismo servidor central; adicionalmente, con cada cierre mensual se realiza el backup respectivo, conservando copia magnética de este en la caja fuerte que se tiene en el área financiera La modalidad de extinción de obligaciones por dación de pago existe en el reglamento interno de cartera (Decreto 002 de 2007), pero no se ha hecho uso de esta modalidad en la dinámica resiente de la entidad, aspecto este que se tiene previsto reglamentar	La respuesta no satisface la observación quedando en firme para plan de mejoramiento La respuesta no satisface la observación quedando en firme para plan de mejoramiento. Se acepta la respuesta por lo cual no se tiene encueta para plan.	х		





		Tal como se mencionó en el hallazgo No. 3, este tema lo tiene determinado la entidad, y se ha avanzado en el proceso de normalización del mismo. Tal como se mencionó en el hallazgo No. 3, en un reporte informativo manual, Balance Consolidado a nivel de Cuenta, por error se digitó 1926, debiendo ser 1920; La información oficial enviada a través del CHIP aparece reportada correctamente	La respuesta no satisface la observación, se deja en firme para plan de mejoramiento. Se acepta la respuesta en razón a que la información reportada esta correcta y se presume un error involuntario.			
7	Presupuesto La entidad no ha establecido un procedimiento apropiado para la elaboración del presupuesto que articule los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación; lo cual se evidencia en la falta de memorias que den cuenta en tal sentido. Se cuenta con plan financiero que orienta la generación y aplicación de recursos, en las vigencias auditadas, cuyo seguimiento se hace en forma práctica. Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son los establecidos por el gobierno central como índice de inflación, no se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad y tendencia histórica de las rentas que incluya la propensión de por lo menos los últimos tres años como base de referencia lo cual generaría unos cálculos mas técnicos y aterrizados a la realidad de la entidad. Los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC, por fuente, esto se evidencia en los actos administrativos y documentos de registro por cuanto no se proyecta con las operaciones efectivas de caja, por el contrario, se proyecta solo con porcentajes de la vigencia anterior, indicando con ello una inadecuada planeación financiera, mecanismos de control inapropiados y técnicas indebidas de proyección del pac. De igual forma la entidad no aplica las modificaciones del presupuesto al PAC, no figuran en los actos administrativos de modificaciones al presupuesto. Por otra parte el pac que se maneja no es aprobado por el órgano competente (COMFIS); no presentaron actas de este órgano que demuestren o plasmen las discusiones en temas financieros y las decisiones al respecto. Los controles sobre el comportamiento de las fuentes de			X		
	financiación no están documentados, son mas de carácter empírico; se aplican algunos a criterio de quien es responsable de las funciones desarrolladas lo que de alguna manera genera riego en el manejo, registro y ejecución de los recursos.					



	No se evidencio el seguimiento y evaluación al comportamiento del plan financiero para determinar excedentes o iliquidez de forma anticipada y tomar las medidas según sea el caso.						
	Legalidad						
8	La entidad Municipal celebró los contratos NO. COP581-08, COP584-08, CPS-002-08, COP521-09, COP-486-09, COP-492-09 y COP-383, sin exigir al contratista el cumplimiento de la norma en forma adecuada y requisitos documentales como: propuestas con relación al objeto del contrato, idoneidad del contratista, acompañamiento del control social, constancia de recepción de pliego de condiciones. Aplicación debida del decreto 1737 de 1998, art. 12, esquemas, especificaciones técnicas y liquidación de los contratos, situación esta conforme al cuadro que antecede en el informe.	a)Contrato 581 de 2008: Se aclara que este contrato no obedece a un proceso de selección, se trata de una urgencia manifiesta (contratación directa), por tal motivo no debe haber pliego de condiciones, ni propuesta; pero el contratista si es idóneo según el certificado de cámara de comercio que obra en el contrato cuyo actividad es suministro y alquiler de maquinaria para obras civiles, en la carpeta esta el acta de recibo de obra, el acta final de obra, el registro fotográfico de las obras desarrolladas y el acta de liquidación. Con relación al control social el Municipio, en cada aviso de invitación de las convocatorias públicas para la contratación, se convocaba a las veedurías para que hicieran el control a los procesos contractuales del Municipio. b) Contrato 584 de 2008: Se aclara que este contrato no obedece a un proceso de selección, se trata de una urgencia manifiesta (contratación directa), por tal motivo no debe haber pliego de condiciones, ni propuesta; pero el contratista si es idóneo porque se trata de un ingeniero civil según el certificado del COPNIA que obra en el contrato, en la carpeta esta el acta de recibo de obra, el acta final de obra, el registro fotográfico de las convocatorias públicas para la contratación, se convocaba a las veedurías para que hicieran el control a los procesos contractuales del Municipio. c) Contrato 002 de 2008: Se aclara que este contrato no obedece a un proceso de selección, se trata de un servicio profesional (contratación directa), por tal motivo no debe haber pliego de condiciones, pero si existe la propuesta del contratista; el contratista si es idóneo se trata de una entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida según el certificado de cámara de comercio que obra en el contrato, además el contratista acredito experiencia y el equipo de trabajo para el desarrollo del servicio profesional, en la carpeta están los informes de interventoria y el acta de liquidación del contrato y además las memorias generadas en la elaboración del Plan Desarrollo, fueron ent	No se acepta la respuesta por cuanto no está direccionada con los soportes a dar explicación sobre la debilidad notificada en el proceso.	х			



los procesos contractuales del Municipio.				
d) Contrato 521 de 2009: Se aclara que este contrato obedece a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, habiendo cumplido con todo el trámite de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, estando este proceso publicado en el SECOP; el contratista si es idóneo y cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones estando en la carpeta la propuesta del contratista, quien es ingeniero civil según el certificado del COPNIA que obra en el contrato; en la carpeta esta el acta de recibo de obra, el acta final de obra, el registro fotográfico de las obras desarrolladas y el acta de liquidación. Con relación al control social el Municipio, en cada aviso de invitación de las convocatorias públicas para la contratación, se convocaba a las veedurías para que hicieran el control a los procesos contractuales del Municipio.				
e) Contrato 261 de 2009: Se aclara que este contrato obedece a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, habiendo cumplido con todo el trámite de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, estando este proceso publicado en el SECOP; el contratista si es idóneo según la cámara de comercio y cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones; en la carpeta esta el acta de recibo de obra, el acta final de obra, el registro fotográfico de las obras desarrolladas y el acta de liquidación. Con relación al control social el Municipio, en cada aviso de invitación de las convocatorias públicas para la contratación, se convocaba a las veedurías para que hicieran el control a los procesos contractuales del Municipio.				
f) Contrato 488 de 2009: Se aclara que este contrato obedece a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, habiendo cumplido con todo el trámite de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, estando este proceso publicado en el SECOP; el contratista si es idóneo y cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones estando en la carpeta la propuesta del contratista, quien es ingeniero civil según el certificado del COPNIA que obra en el contrato; en la carpeta esta el acta de recibo de obra, el acta final de obra, el registro fotográfico de las obras desarrolladas y el acta de liquidación. Con relación al control social el Municipio, en cada aviso de invitación de las convocatorias públicas para la contratación, se convocaba a las veedurías para que hicieran el control a los procesos contractuales del Municipio.				
g) Contrato 492 de 2009: Se aclara que este contrato obedece				



		a un proceso de selección abreviada de menor cuantía,						
		habiendo cumplido con todo el trámite de la Ley 80 de 1993,						
p c e		la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, estando este						
		proceso publicado en el SECOP; el contratista si es idóneo y						
		cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones						
		estando en la carpeta la propuesta del contratista, quien es un						
		CONSORCIO integrado por un ingeniero civil y un arquitecto						
		según el certificado del COPNIA que obra en el contrato; en la						
		carpeta esta el acta de recibo de obra, el acta final de obra, el						
		registro fotográfico de las obras desarrolladas y el acta de						
		liquidación. Con relación al control social el Municipio, en cada						
		aviso de invitación de las convocatorias públicas para la						
		contratación, se convocaba a las veedurías para que hicieran						
		el control a los procesos contractuales del Municipio.						
		h) Contrato 383 de 2010: Se aclara que este contrato obedece						
		a un proceso de licitación pública, habiendo cumplido con						
		todo el trámite de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el						
		Decreto 2474 de 2008, estando este proceso publicado en el						
		SECOP; el contratista si es idóneo y cumplió con todos los						
requisitos del pliego de condiciones estando en la carpeta la propuesta del contratista, quien es un CONSORCIO integrado								
		por un ingeniero civil y un arquitecto según el certificado del						
		COPNIA que obra en el contrato; en la carpeta esta el acta de						
		recibo de obra, el acta final de obra, el registro fotográfico de						
		las obras desarrolladas y el acta de liquidación. Con relación						
		al control social el Municipio, en cada aviso de invitación de						
		las convocatorias públicas para la contratación, se convocaba						
		a las veedurías para que hicieran el control a los procesos						
		contractuales del Municipio.						
		The state of the s						
		Por tal motivo y al haberse cumplido con los requisitos de						
		cada modalidad de selección y estar todos los documentos en						
		la carpeta de cada contrato, respetuosamente solicito se						
		reconsidere este hallazgo						
		En lo que se refiere a la verificación de la celebración y	Se deja en firme el supuesto					
	No se evidenció actuación del funcionario asesor de control	ejecución de contratos si se hace por parte del funcionario de	hallazgo teniendo en cuenta					
9	interno en la verificación de la celebración y ejecución de	control interno, faltando evidenciar por escrito las acciones	que la Administración so	Х				
	los proyectos contractuales y/o actuaciones	desarrolladas por el funcionario.	soportó la aclaración de lo					
	administrativas.	and the second s	cuestionado.					
		TOTAL HALLAZGOS		9	0	0	0	
				_	1	1	Ī	



ANEXO 3 CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS			
Contraloría Auxiliar:	Para el Cercofis de Tuluá		
Sujeto de Control:	Municipio de Bugalagrande		
Fecha de Evaluación: Marzo de 2011			
BENEFICIOS:			

NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:

Se logro que la Entidad consolide los principios y valores en un Código de Ética Institucional, creación de un Mapa de Riesgos, conservación del Archivo de la Entidad, la realización de Auditorías Internas. Aplicación del Plan General de Contabilidad, provisión y legalización de 34 predios. En la contratación de obra pública, convocatoria a las Veedurías, la aplicación de la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios en forma general.

En el cumplimiento de la contratación de obra pública se requieren cumplimiento de requisitos exigidos en las etapas contractuales de acuerdo con la normatividad vigente.

ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:

Proceso Auditor

MOMENTOS DEL BENEFICIO:

Anto	es	2008	Durante	2008 a 2010	Después	2011
------	----	------	---------	----------------	---------	------

MAGNITUD DEL CAMBIO:

En la auditoría realizada a la vigencia 2007, se evidenciaron varias observaciones, de las cuales fueron subsanadas, según se pudo constatar en la presente auditoría, también se encontraron nuevas observaciones las cuales se plasman en el presente informe.

Conceptos	Valor estimado	TOTAL					
Recuperaciones:							
	\$ 0	0					
Subtotal Recuperaciones (1)	0	\$ O					
Ahorros:	Ahorros:						
	\$ 0	0					
Subtotal Ahorros (2)	\$ 0	\$ 0					
Totales (1) + (2)	\$ 0	\$ 0					

ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)

Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento, además de los controles de advertencia relacionados, aseguramiento de la población en salud y que se incorpore en el presupuesto el déficit



SOPORTE(S)

Informe, Formato otros.

OBSERVACIONES:

El beneficio fiscal en el presente proceso fue cualitativo, como se evidencia en el respectivo informe

RESPONSABLE

Contralor Auxiliar	Heriberto Lozano Saavedra
Cargo	Contralor Auxiliar
Fecha del reporte	Marzo de 2011

CODIGO: M2P5-05	VERSION: 1.0